

CENTRO DE DOCUMENTACION
Vicaria de la Solidaridad

| | |
|--------------------------|----------|
| Documento No | 00162.92 |
| Ingreso | |
| <input type="checkbox"/> | C.1 |

PABLO VI Y LOS DERECHOS HUMANOS



Arzobispado de Santiago
Vicaría de la Solidaridad

Plaza de Armas 444 - Casilla 30-D
Santiago de Chile

Presentación

Se ha afirmado, con razón, que si bien al Papa Juan XXIII le corresponde el mérito de haber abierto las ventanas de la Iglesia de par en par al mundo, a través del Concilio Vaticano II, al Papa Paulo VI le corresponde el mérito, no menor, de haber conducido sabiamente a la Iglesia en el difícil tránsito de su modernización.

En ese camino, un aporte valiosísimo del Papa Paulo VI fue, sin duda, su especial preocupación por el tema de los derechos humanos, desde la perspectiva de la Iglesia. Si bien el rango de preocupaciones que el concepto implica ha sido desde siempre uno de los afanes de la Iglesia, el concepto de "derechos humanos" pertenece a horizontes de la sociedad civil.

Al presentar textos seleccionados de los mensajes, conferencias, encíclicas y testimonios del Papa Paulo VI sobre la temática de los derechos humanos queda claro, a todo lector mínimamente objetivo, la afirmación del Sínodo sobre la Evangelización en el Mundo Contemporáneo de octubre de 1974, cuando afirmaba que la Iglesia "cree fir-

memente que la promoción de los derechos humanos es requerida por el Evangelio y es central en su ministerio". Lo anterior lo explicitaba a su vez, también, el cardenal Maurice Roy que, en su calidad de presidente de la Comisión Pontificia Justicia y Paz, por mandato del Santo Padre, el 10 de diciembre de 1974, entregaba el documento "la Iglesia y los derechos del hombre" en el que decía:

"La Iglesia ha asumido, especialmente en la segunda mitad del siglo XX, una posición importante de responsabilidad y de fermento espiritual en lo que respecta a la sociedad humana y a los derechos del hombre, reivindicando para todos los seres humanos —individuos y colectividades— un ordenamiento de justicia y de caridad. Los derechos del hombre, sancionados por la Declaración Universal, encuentran en el Magisterio de la Iglesia no solo una aprobación, sino a menudo una mayor profundización, un perfeccionamiento y, algunas veces una superación".

En esta tarea el Papa Paulo VI cumplió un rol

importantísimo, que hemos querido destacar en esta nueva publicación de nuestra colección Formación, que hoy con mucha alegría entregamos a nuestros lectores.

VICARIA DE LA SOLIDARIDAD

Enero de 1981



SS Paulo VI

1. Introducción: El aporte de Pablo VI al problema de los derechos humanos

(Artículo de Francois Refoulé)
CONCILIUM, 144, 1979, págs. 97-104, Ediciones
Cristiandad, Huesca 44, Madrid - 20, España.
**EL PAPADO Y LOS DERECHOS
HUMANOS**

A. PABLO VI

“Defensor de la dignidad humana, heraldo de los derechos del hombre y de la supresión de las discriminaciones sociales, defensor de las libertades religiosas, campeón de la paz en el mundo”: en tales términos se refería el patriarca ecuménico Dimitrios al papa Pablo VI al día siguiente de su muerte. Y lo cierto es que esas expresiones le cuadraban perfectamente. Ningún otro papa a lo largo de la historia, con excepción quizá de Juan XXIII en el curso de su breve pontificado, se mostró tan incansable y tenaz en tomar “partido a favor del hombre”. Quien se tome el trabajo de recorrer, siquiera superficialmente, los textos del difunto papa —encíclicas, alocuciones al Cuerpo

Diplomático, cartas a los secretarios generales de la ONU o a las diversas instancias internacionales, mensajes al mundo, homilías, etc.— no dejará de sentirse impresionado por el lugar que en ellos ocupa la defensa de los derechos humanos(1). Nadie olvidará las palabras que pronunció el año 1965 en la ONU: “Hacemos nuestra la voz de los pobres, de los desheredados, de los desgraciados, de los que aspiran a la justicia, a la dignidad de vivir, a la libertad, al bienestar y al progreso”, ni su carta a Kurt Waldheim, secretario general de la ONU, en 1972: “La Iglesia se siente herida cuando los derechos de un hombre, quien quiera que sea o sea lo que fuere son ignorados y violados”, ni las últimas palabras de su mensaje a todo el mundo con ocasión del Sínodo de Obispos en 1974: “Afirmamos nuestra propia determinación de promover los derechos humanos y la reconciliación a todos los niveles en la Iglesia y en el mundo de hoy”. Nadie ignora tampoco la preocupación que sentía por asegurar la presencia de la Santa Sede en todas las organizaciones internacionales ni cómo acogió la invitación que le fue dirigida para hacerse representar en las Conferencias de Helsinki

y Belgrado. Recordemos también que él mismo eligió para el Sínodo de Obispos de 1971 el tema de "la justicia en el mundo" y que en 1967 creó la Comisión Justicia y Paz, uno de cuyos objetivos consiste en "contribuir a profundizar, sobre todo bajo el aspecto doctrinal, pastoral y apostólico en los problemas del desarrollo y de la paz".

Pero hay algo que hemos de destacar desde el primer momento en todos sus esfuerzos por promover los derechos humanos. Pablo VI nunca dejó de referirse explícitamente a la *Declaración universal de los derechos del hombre*, que quiso hacer base de su acción y que nunca dejó de elogiar. En 1968 la designaba como "el camino que nunca debe ser abandonado si la humanidad quiere hoy sinceramente reforzar la paz"; en 1970 la calificaba como "uno de los más hermosos títulos de gloria" de la Organización de las Naciones Unidas. Además, jamás desperdició una ocasión de testimoniar a ésta "su pleno apoyo moral al ideal común contenido en la *Declaración universal* lo mismo que a la profundización progresiva de los derechos humanos en ella expresados", y siempre expresó su confianza en que este ideal sería puesto en práctica.

B. UN HEREDERO

Dado el interés prioritario que Pablo VI otorgó a los derechos humanos, ¿no es extraño que no les dedicara, cuando no una encíclica, al menos una carta apostólica? Su actitud dista de ser misteriosa. En efecto, al tomar "partido a favor del hombre", Pablo VI se consideraba únicamente heredero de

Juan XXIII y del Vaticano II, y le pareció suficiente remitirse a la encíclica *Pacem in terris* y a los textos conciliares, especialmente a la *Gaudium et spes*. De hecho, corresponde al papa Juan XXIII el mérito de haber convertido la defensa y la promoción de los derechos humanos en uno de los objetivos prioritarios de la acción de la Iglesia en el mundo. Pero es evidente que, como advertía en 1973 el cardenal Roy, "*la Pacem in terris*, antes de constituir un legado, recogió una herencia" y que "ha recibido tanto como da". Sin las valientes encíclicas de Pío XII contra el totalitarismo hitleriano y el comunismo ateo, sin los mensajes de Navidad de Pío XII durante la guerra, especialmente los de 1941, 1942 y 1944 sobre la democracia, sin las profundas reflexiones del mismo papa sobre el Estado, las cuestiones económicas y sociales(2), apenas sería imaginable la encíclica *Pacem in terris*. Entre Pío XII y Juan XXIII hay una evidente continuidad. Pero señalar la deuda de Juan XXIII con respecto a sus predecesores inmediatos no resta a su encíclica ni originalidad ni audacia. Esta ha de valorarse por su actitud con respecto a la *Declaración universal de los derechos del hombre* y a la Organización de las Naciones Unidas.

En la obra, sorprendentemente extensa de Pío XII, no aparece la menor alusión a la *Declaración* de 1948. ¿A qué obedece tan extraño silencio? El mismo Pío XII nunca lo explicó. Es probable, a nuestro juicio, que le reprochara el no fundamentar los derechos del hombre sobre el orden establecido por Dios para la humanidad: En efecto, tal como demuestra su encíclica *Summi pontificatus* de octubre de 1939, no veía otra salvación para la

sociedad que la basada en el reconocimiento público de la ley de Cristo. No menos vigorosamente subrayaba "la inanidad de todo esfuerzo humano tendiente a reemplazar la ley de Cristo por cualquier otra cosa que pretenda igualarla". Es posible que también le reprochara su carácter formal y su individualismo. En cualquier caso, la *Pacem in terris*, en contraste con el silencio de Pío XII, no sólo comienza con una extensa carta de los derechos y los deberes del hombre, notoriamente inspirada en la *Declaración universal*, sino que además da a ésta su solemne aprobación, si bien con ciertas reservas. La carta contenida en la *Pacem in terris* no es un mero calco de la *Declaración*. Juan XXIII trata de aportar a ésta un cierto equilibrio, subrayando enérgicamente el carácter social del hombre y, en consecuencia, la reciprocidad de los derechos y los deberes. La crítica que implícitamente formula la *Pacem in terris* a propósito de la *Declaración* habría de ser luego asumida y explicitada por la *Gaudium et spes*. Monseñor Hauptmann ha revelado que el párrafo 30 de la Constitución pastoral sobre la *Necesidad de superar una ética individualista* fue redactado a petición de cierto número de obispos deseosos de prevenir a los cristianos contra el peligro de individualismo inherente tanto a la *Declaración* de 1789 como a la de 1948(3), si bien la segunda, al añadir a la primera el reconocimiento de los derechos sociales, presupone por este mismo hecho la vida social, puesto que los derechos sociales son necesariamente "el fruto de la vida social y de la solidaridad"(4). A pesar de estas reservas y críticas, es de notar que Juan XXIII y, tras él, Pablo VI y el Vaticano II aprobaron la *Declaración universal* de

1948, no sólo "como un paso hacia la instauración de una organización jurídico-política de la comunidad mundial", sino también como el ámbito propicio para un encuentro entre la Iglesia y el mundo. Nunca se insistirá demasiado en la importancia de tal aprobación.

En adelante podrá darse por definitivamente pasada la página de la Edad Media(5). Y lo que es más, el ideal de la sociedad ética que propugnaban León XIII e incluso Pío XII en la *Summi pontificatus* es abandonado por anacrónico. El papado levanta acta del pluralismo de las sociedades contemporáneas y de la neutralidad del Estado. De ahí que Juan XXIII se negara a desear el porvenir del mundo y asumir el papel de un "profeta de calamidades". En la aspiración universal de los hombres hacia una mayor justicia, libertad y dignidad, tal como aparece expresada en la *Declaración* de 1948, cree descubrir no sólo un motivo de esperanza, sino incluso la misma base necesaria para la identificación de una sociedad más humana, más conforme al evangelio. Es una manera nueva de mirar al mundo, que sufre dolores de parto. Correspondería a Pablo VI y al Concilio sacar las últimas consecuencias.

Con respecto a la Organización de las Naciones Unidas, la actitud de Juan XXIII y de Pablo VI contrasta igualmente con la de Pío XII, más reservada y reticente. Este, sin embargo, había abogado por su instauración, concretamente en su célebre mensaje de Navidad de 1944 sobre la democracia, pidiendo que se le otorgaran auténticos poderes: "La autoridad de esa sociedad de pueblos deberá

ser real y efectiva sobre los Estados que hayan de ser sus miembros". Más tarde, en su mensaje de Navidad de 1956, formuló también el voto de que fuera "reforzada la autoridad de la ONU, sobre todo en orden a conseguir el desarme general". Pero queda el hecho de que Pío XII habló pocas veces de las Naciones Unidas, y cuando lo hizo fue sobre todo para denunciar sus carencias. Ya en una alocución al Sagrado Colegio en Navidad de 1946 se preguntaba: "¿Qué queda de la carta de 1944? Una sombra, una falsificación". Su mensaje de Navidad de 1956 expresa la misma decepción. Juan XXIII y Pablo VI, por el contrario, confían plenamente en la ONU. Es cierto que Juan XXIII lamenta en la *Pacem in terris*, al igual que Pío XII, la ausencia de una autoridad pública universal capaz de asegurar la garantía efectiva de los derechos proclamados. Pero no por ello deja de esperar mucho de la ONU. Así, sin ignorar los límites y las deficiencias de este organismo, Juan XXIII y Pablo VI piensan que sólo a través de él se puede construir hoy una sociedad "para el hombre", más justa y más solidaria. Como escribía en cierta ocasión Pierre-Henri Simon, "por confusa que resulte su barahúnda, el palacio de vidrio de Manhattan, iluminado durante la noche, parece un foco de luz hacia el que vuelven hoy la mirada los pueblos"(6).

C. UN INNOVADOR

Heredero de Juan XXIII, responsable de la aplicación de las decisiones conciliares, Pablo VI no se limitó a actuar como un mero "repetidor". Aun-

que lo hubiera pretendido, no habría podido serlo. Según la fórmula feliz del cardenal Roy en sus reflexiones sobre la *Pacem in terris* con ocasión del décimo aniversario de la encíclica, ésta viene a ser una "sinfonía incompleta". Decir que es "incompleta" no implica desdoro alguno, pues no podía ser de otro modo. En efecto, la encíclica se inscribe en un contexto político determinado; ahora bien, en nuestro tiempo, la historia adopta un ritmo cada vez más acelerado, de manera que el mapa político actual no es el mismo que el de 1963. Pero hemos de decir también que la encíclica adolece de ciertas debilidades que no dejó de señalar lealmente el cardenal Roy. Aquí nos limitaremos a señalar dos innovaciones, parciales por otra parte, de Pablo VI. Hubiera sido preciso evocar también sus reflexiones acerca de la historicidad de los derechos del hombre y las condiciones precisas para que las libertades proclamadas pasaran de la situación de lo meramente formal a convertirse en realidad auténtica, pero ello exigiría una reflexión mucho más amplia.

1. Condición de las intervenciones del magisterio

No resultará inútil, a pesar del tiempo transcurrido, escuchar de nuevo las primeras palabras pronunciadas por Pablo VI en la ONU el año 1965:

"Este encuentro... reviste un doble carácter; se caracteriza a la vez por la sencillez y la grandeza. Sencillez, porque el que os habla es un hombre como vosotros; es vuestro hermano, y aún uno de los más pequeños entre vosotros, representantes de Estados soberanos, puesto que no está investido

—si os place considerarnos desde este punto de vista— sino de una cuasi simbólica y minúscula soberanía temporal... No tiene poder temporal alguno, ninguna ambición de competir con vosotros.

De hecho, nada venimos a pedir, no vamos a plantear ninguna cuestión. A lo sumo, vamos a formular un deseo, a solicitar una autorización: la de servirnos con desinterés, humildad y amor en aquello que es de nuestra competencia”.

Todas las palabras de este pasaje resultan muy densas y cargadas de significación. En efecto, estas palabras implican:

a) El reconocimiento de la soberanía de los Estados. La Iglesia actual renuncia absolutamente a cualquier pretensión de asemejarse a una Iglesia medieval, a ejercer potestad alguna sobre la “ciudad temporal”. A lo único que aspira es a “ofrecer su ayuda”, a “servir”. Ya lo había dicho Pío XII en la *Summi pontificatus*, y Pablo VI habría de repetirlo muchas veces. Pero en el discurso ante la ONU hay alguna novedad. En efecto, Pablo VI no se contenta con asegurar que la Iglesia aspira a servir al mundo, sino que además declara: la Iglesia aspira a servirnos. Se trata del ofrecimiento de una colaboración activa con la Organización de las Naciones Unidas y con las demás instancias internacionales. Pablo VI lo repetiría en enero de 1966 durante su alocución al Cuerpo Diplomático: “Por lo que a la Iglesia concierne, su deseo de colaboración con las potencias de este mundo no tiene reserva alguna”.

b) El reconocimiento del ideal proclamado por la *Declaración* de 1948. Los cristianos pueden compartirlo con todos los hombres de buena voluntad. También está dispuesta la Iglesia a apoyar los esfuerzos de la ONU para promover los derechos humanos en la medida total de sus fuerzas, sin pretender que “posee una respuesta inmediata a cada uno de los problemas de la humanidad” (*Gaudium et spes*, 33,2), sin reclamar para sí una situación de excepción, presta al diálogo con todos. Dicho de otro modo, la Iglesia reconoce el liderazgo de la ONU en la defensa y la promoción de los derechos humanos, si bien ello no significa renunciar a emitir un juicio moral sobre su actuación, como afirmaríamos explícitamente el Sínodo de Obispos de 1971. Este doble reconocimiento estaba ya germinalmente en la *Pacem in terris*. Pero Pablo VI tiene el mérito de haber precisado esta orientación.

2. En el nombre del evangelio

¿Cón qué título y en nombre de qué intervendrá el magisterio en los asuntos seculares? Sobre este punto, Pablo VI y el Vaticano II se distancian algo de Juan XXIII y la *Pacem in terris*. Esta es la primera encíclica que se dirige, como es sabido, no sólo a los cristianos, sino también, y directamente, a todos “los hombres de buena voluntad”. Juan XXIII, en consecuencia, y para que todos le entendieran, creyó oportuno recurrir al lenguaje no de la fe, sino de la razón; la encíclica argumenta a partir de una filosofía del derecho natural. Se trata, según Mons. Haubtmann, de la postura adop-

tada en el proyecto inicial de la *Gaudium et spes* (esquema 13). Pero aquel proyecto fue rechazado, y la asamblea conciliar prefirió adoptar un planteamiento distinto. Tal como aparece en su forma definitiva, la constitución *Gaudium et spes* sigue una dialéctica ascendente; parte de las verdades más comúnmente admitidas y se eleva hasta las afirmaciones de la fe; pero Mons. Hauptmann añade algo que conviene subrayar con énfasis: "La fuente de referencia es en todo momento la palabra de Dios, la Biblia, y no un presunto orden natural... En otros términos, es la Iglesia la que habla, y lo hace conforme a su clave, que es la propia de la revelación, cuya luz proyecta sobre el conjunto de las realidades humanas"(7). Es la misma problemática que Pablo VI había propuesto ampliamente en la *Ecclesiam suam* (1964), la problemática del *diálogo*. Y es muy importante que, en un diálogo amistoso, cada cual diga lo que tiene que decir, lo específico que le corresponde proponer. Pablo VI vuelve sobre el tema en la *Populorum progressio*: "Partícipe de las mejores aspiraciones de los hombres y dolida al verlos insatisfechos, la Iglesia desea ayudarles a alcanzar su pleno desarrollo; por ello les propone aquello que posee como propio: una visión global del hombre y de la humanidad"(§ 13). En efecto, ahí puede situarse la aportación específica de la Iglesia. "Si todos se ponen de acuerdo para construir una sociedad nueva que esté al servicio de los hombres —observa Pablo VI en la *Octogesima adveniens*— todavía queda por saber de qué hombre se trata". Por su parte, la Iglesia posee la convicción de que la revelación le aporta una luz insuperable acerca del hombre y de su dignidad.

D. LA ACCION DE PABLO VI Y SUS FRUTOS

La acción del papa y, en un panorama más amplio, del Vaticano II en el terreno de la promoción y la defensa de los derechos humanos puede adoptar con seguridad muchas formas. Aparte de la acción diplomática, el documento de la Comisión Justicia y Paz sobre los derechos humanos menciona la concienciación de los cristianos y de las masas en general, junto con la denuncia profética. Sin duda, Pablo VI dio la preferencia a la acción diplomática en sentido amplio y a la educación de los cristianos(8); de ahí, por ejemplo, sus viajes a la ONU, Asia y Bogotá. También denunció en numerosas ocasiones la violación de los derechos humanos y las estructuras sociales injustas. Recuérdense sus discursos en Bogotá y Medellín. Pero, salvo rarísimas excepciones, sus denuncias de la violación de los derechos humanos se reducen a algunas generalidades. Así se lo reprocharon algunos, especialmente en América Latina. Pablo VI no lo ignoraba, pero nunca trató de justificar su política. Ello no nos impedirá indagar sus motivaciones capitales.

En su carta apostólica *Octogesima adveniens*, el mismo Pablo VI insiste en que "ante situaciones tan variadas Nos resulta difícil pronunciar una palabra única o proponer una solución universalmente válida... Corresponde a las comunidades cristianas analizar con objetividad la situación de sus propios países, discernir las opciones y los compromisos pertinentes..." (§ 4). En esta carta se dirige el papa ante todo a los laicos, pero sus afirmaciones tienen mayor alcance. Pablo VI

quiso respetar las prerrogativas de las conferencias episcopales nacionales. A ellas corresponde establecer la oportunidad de intervenir en uno u otro sentido, de denunciar esto o aquello. Como es bien sabido, los episcopados latinoamericanos han asumido ampliamente sus responsabilidades en este terreno(9). Es de notar que Pablo VI les apoyó y animó en todo momento.

Pero conviene seguir adelante con nuestra reflexión. La ética política afirma Valadier, exige no fijarse en un principio tenido por determinante, sino situarse "en el plano de la totalidad política y de las acciones que requiere en un contexto preciso... El peligro está en que el principio ocupe el lugar de la política y el rigor de la política termine por vengarse del idealista obligado a hacer lo contrario de lo que quería"(10). Estas reflexiones se parecen mucho a las que proponía en noviembre de 1977 Mons. Casaroli, que fue un poco el ministro de Asuntos Exteriores de Pablo VI: "Nadie puede asegurar que la condenación pública sea siempre el mejor camino para llegar al fin propuesto... El deber de los responsables consiste en sopesar muy atentamente los problemas con realismo y, a la vez, con un profundo respeto a las exigencias de la conciencia moral". Al mismo tiempo hacía ver que los responsables se encontraban muchas veces ante alternativas angustiosas y dramáticas, y exigía que quienes no tienen tales responsabilidades ni disponen siempre de todos los elementos de juicio se abstengan de criticar con excesiva ligereza a los responsables(11).

Una última razón: Pablo VI nunca dejó de poner en

guardia a los cristianos contra la tentación de la violencia. Es indudable que nunca quiso decir nada que pudiera justificar el recurso a la insurrección.

En cuanto a los frutos de la política de la Santa Sede a partir de 1963, resulta difícil medir sus resultados, sobre todo si tenemos en cuenta que Pablo VI se propuso únicamente apoyar las iniciativas de la ONU y de las demás instancias internacionales, sin buscar ningún mérito propio. Lo cierto es que, a pesar de algunos éxitos precarios, los resultados aparecen decepcionantes. En cierto modo, y ello explica el tono pesimista de algunos discursos de Pablo VI durante los últimos años. A pesar de todo, como afirmaba Mons. Silvestrini con ocasión de la Conferencia de Belgrado, no tenemos derecho a desesperar. En efecto, el movimiento a favor de las libertades ha recibido un impulso decisivo, y ese movimiento es ya irreversible. "Ha nacido una nueva conciencia"(12), se ha dicho. ¿Habrá quien dude de que la Iglesia ha contribuido a ello?

F. REFOULE

NOTAS

- (1) Cf., por ejemplo, P.-E. Bolté. *Les droits de l'homme et la papauté contemporaine* (Montreal 1975); Pablo VI, *Prendre parti pour l'homme* (textos recopilados y presentados por G. Defois; París 1977); Comisión pontificia "Justicia y Paz", *Document de travail n.º 1. L'Eglise et les droits de l'homme* (Ciudad del Vaticano 1975).
- (2) Sobre la doctrina de Pío XII, cf. J.-Y. Calvez y J. Perrin, *Eglise et société économique* (París 1959); R. Coste, *Morale Internationale* (París-tournai 1964); R. Bosc, *La société internationale et l'Eglise* (París 1968).

- (3) P. Hauptmann, *La communauté humaine*, en *Vatican II. L'Eglise dans le monde de ce temps II* (Paris 1967) 275.
- (4) Cf. P. Antoine, *Les droits de l'homme ont-ils changé de sens?*: "Revue de l'Action Populaire" 174 (1964) 3-18; J-Y. Calvez, *Nouveauté des droits de l'homme dans "pacem in terris"*: *ibid.*, 40-56. Cf. en las pp. 50-56 los paralelos entre la *Declaración universal* de 1948 y la *Pacem in terris*.
- (5) Cf. Y. Congar. *Le rôle de l'Eglise dans le monde de ce temps*, en *Vatican II* (op. cit.) 305ss.
- (6) Citado por R. Coste. *op. cit.*, 231.
- (7) P. Hauptmann, *op. cit.*, 256-60.
- (8) Cf. el documento de trabajo de Justicia y Paz, 65-70.
- (9) Cf. el informe de Pro Mundi Vita: "Bulletin" 71 (1978).
- (10) P. Valadier, *La référence à l'écriture en morale politique*, en *Ecriture et pratique chrétienne* (Paris 1978) 183. Cf. también los debates actuales provocados por la política del Presidente Carter.
- (11) Mons. Casaroli, *Le Saint-Siège entre les tensions et la détente*: "Documentation Catholique" (16 abril 1978) col. 380.
- (12) B. Dupuy, *La force et la fragilité*: "Istina" 2-3 (1978) 119. La intervención de monseñor Silvestrini en la Conferencia de Belgrado se recoge en *ibid.*, 143-48.

2. Las grandes directrices del magisterio de Pablo VI sobre los derechos humanos.

2.1 Los derechos humanos como misión de la Iglesia

- Fragmentos del Mensaje del Papa en el Sínodo, 1974.

"DERECHOS HUMANOS Y RECONCILIACION"

"Estamos reunidos en un Sínodo cuyo tema es la evangelización, la proclamación de la Buena Nueva de Jesús. Si es cierto que las verdades acerca de la dignidad y los derechos humanos son patrimonio común de todos los hombres, nosotros encontramos en el Evangelio su expresión más plena y el motivo más fuerte para comprometernos en su defensa y promoción. La relación entre este compromiso y el ministerio de la Iglesia se ha manifestado en este Sínodo, a través de nuestro intercambio de experiencias pastorales, que reflejan el carácter supranacional de la Iglesia, su penetración en la misma conciencia de los pueblos y su participación en los sufrimientos de los mismos cuando sus derechos son negados o violados.

Reflexionando sobre estas experiencias a la luz del Evangelio, dirigimos este mensaje acerca de los Derechos Humanos y la Reconciliación a la Iglesia y al mundo entero, especialmente a todos los que ocupan puestos de responsabilidad. Queremos alzar nuestra voz en nombre de las víctimas de la injusticia, que no tienen voz.

La dignidad humana hunde sus raíces en la imagen de Dios que se refleja en cada uno de nosotros. Esto es lo que hace a todas las personas esencialmente iguales. El desarrollo integral de la persona manifiesta más claramente la imagen divina en ellas. En nuestro tiempo, la Iglesia ha adquirido una conciencia más profunda de esta verdad; de ahí que crea firmemente que la promoción de los derechos humanos es una exigencia del Evangelio y debe ocupar un lugar central en su ministerio.

La Iglesia desea convertirse más plenamente al Señor y realizar su ministerio, manifestando respeto y atención a los derechos humanos dentro de ella misma. Hay en la Iglesia una conciencia renovada del papel de la justicia en su ministerio. El progreso ya realizado en este sentido nos anima

a proseguir los esfuerzos para conformarnos más plenamente a la voluntad del Señor.

Por su propia experiencia, la Iglesia sabe que su ministerio de promover los derechos humanos requiere un continuo examen y purificación de su propia vida, de sus leyes, de sus instituciones y de sus programas: El Sínodo de 1971 declaró que 'cualquiera que se dispone a hablar al público acerca de la justicia debe primero ser justo a sus ojos'. La conciencia de nuestras limitaciones, deficiencias y faltas en la justicia nos ayuda a comprender mejor las de otras instituciones e individuos. En la Iglesia, como en otras instituciones y grupos, es necesario purificar las prácticas y procedimientos internos y las relaciones con estructuras sociales y sistemas cuyas violaciones de los derechos humanos merecen censura.

Ninguna nación está hoy sin culpa en lo referente a los derechos humanos. No es función del Sínodo señalar violaciones concretas; esto puede hacerse mejor a nivel local. Pero deseamos animar, con nuestras palabras y acciones, a los que trabajan por los derechos humanos, invitar a los que están constituidos en autoridad para que promuevan esos derechos, y dar esperanza a los que sufren violación de los mismos".

● Fragmentos del:

"MENSAJE A LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE", 1968

LA IGLESIA Y LA DECLARACION DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE

"Si bien esta declaración 'provoca objeciones y reservas muy justificadas', como lo indicaba el Papa Juan XXIII, nadie podría sin embargo, poner en duda que ella ha significado un paso importante 'en el establecimiento de una organización jurídico-política de la comunidad mundial', como igualmente lo señalaba con optimismo el inolvidable pontífice: 'Ella reconoce a todos los hombres sin excepción —hacia notar— su dignidad como persona; reafirma los derechos de cada individuo de buscar libremente la verdad, seguir normas morales, ejercer justicia; exigir condiciones de vida conformes a la dignidad humana, como asimismo todos los derechos que se relacionan con los mismos". Además en su encíclica *Pacem in terris*, testamento espiritual cuyo eco aún perdura, nuestro venerado predecesor, podía hablar con propiedad como de un 'signo de los tiempos'. Para agregar con gran realismo: 'Podremos ver el momento en que la Organización de Naciones Unidas garantice eficazmente los derechos de la persona, derechos que derivan directamente de nuestra dignidad natural y que por tal razón son universales, inviolables e inalienables'.

Nosotros mismos, con ocasión del Concilio Ecumé-

nico del Vaticano nos hacíamos intérpretes de esta asamblea fraternal y tuvimos el honor de hacer nuestro este programa de Naciones Unidas, en el seno mismo de la Organización: 'El ideal con que sueña la humanidad en su peregrinaje a través del tiempo, la gran esperanza del mundo: los derechos y deberes fundamentales del hombre, su dignidad y libertad y, ante todo, la libertad religiosa'(1). Puesto que la Iglesia, que comparte 'las alegrías y las esperanzas, las tristezas y las angustias del hombre actual'(2), reclama resueltamente que se 'elimine, como contrario a los designios de Dios... toda forma de discriminación relativa a los derechos fundamentales de la persona'(3).

¿Quién no lo ve? Largo es el camino por recorrer y poner en práctica estas declaraciones de intenciones, traducir estos principios en hechos y eliminar así tan numerosas y constantes violaciones de principios, justamente proclamados 'universales, inviolables e inalienables'. También hemos estimado como 'un deber nuestro' en nuestra encíclica sobre el desarrollo de los pueblos; hacernos eco de las legítimas aspiraciones de los hombres de hoy, sin vacilar en la acción, 'fermento evangélico en el corazón humano', pidiendo con angustia y esperanza que todos los hom-

- (1) Cf. Discurso pronunciado en la asamblea de ONU, 4 de octubre, 1965, AAS, LVII, 1965, p. 883; Documentos Pontificios de Paulo VI, III, 1965, p. 525.
- (2) Constitución Gaudium et spes. Nº 1, AAS LVIII, 1966, p. 1025; Documentos Pontificios, IV, Concilio Vaticano II, p. 269.
- (3) Ibid., Nº 29, pp. 1048-1049 y 292.

bres vivan como hermanos, puesto que son todos hijos de Dios(4)".

● Fragmentos de:
OCTOGESIMA ADVENIENS, 1971

**VENTAJAS Y LIMITES
DE LOS RECONOCIMIENTOS JURIDICOS**

"Para inscribir en los hechos y en las estructuras esta doble aspiración, se han hecho progresos en la enunciación de los **derechos del hombre** y en la búsqueda de acuerdos internacionales para la aplicación de este derecho internacional. Sin embargo, las discriminaciones —étnicas, culturales, religiosas, políticas...— renacen siempre. Efectivamente, los **derechos humanos** permanecen todavía frecuentemente desconocidos, si no burlados, o su respeto es puramente formal. En muchos casos, la legislación va atrasada respecto a las situaciones reales. Siendo necesaria, es todavía insuficiente para establecer verdaderas relaciones de justicia e igualdad. El Evangelio, al enseñarnos la caridad, nos inculca el respeto privilegiado a los **pobres** y su situación particular en la sociedad: los más favorecidos deben renunciar a algunos de sus derechos para poner con mayor liberalidad sus bienes al servicio de los demás. Efectivamente, si más allá de

- (4) Cf. Populorum progressio. Nºs. 2, 6, 13, 21, AAS, LIX, 1967, pp. 258, 260, 263-264, 267-268; Documentos Pontificios de Paulo VI, VI, 1967, pp. 210-211, 213, 216, 219.

las reglas jurídicas falta un sentido más profundo de respeto y de servicio al prójimo, incluso la igualdad ante la ley podrá servir de coartada a discriminaciones flagrantes, a explotaciones constantes, a un engaño efectivo. Sin una educación renovada de la solidaridad una afirmación excesiva de la igualdad puede dar lugar a un individualismo donde cada cual reivindique sus derechos sin querer hacerse responsable del bien común.

¿Quién no ve en este campo la aportación capital del espíritu cristiano que va, por otra parte, al encuentro de las aspiraciones del hombre a ser amado? "El amor del hombre, primer valor del orden terreno", asegura las condiciones de la paz, tanto social como internacional, al afirmar nuestra fraternidad universal"

2.2 Los derechos humanos como servicio al mundo

- Fragmentos del **MENSAJE DE PAZ A LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS, 1965.**

VI. LOS UNOS PARA LOS OTROS

11. Un sistema de solidaridad: Derechos y deberes del hombre, su dignidad y libertad: El ideal soñado. Hablar de humanidad y de generosidad, significa hacerse eco de otro principio constitutivo de las Naciones Unidas, su cima positiva. No sólo para conjurar los conflictos entre los Estados se trabaja aquí: es para poner a los Estados en condiciones de trabajar los unos para los otros. No podéis contentaros con facilitar la coexistencia entre los países, vais un paso mucho más adelante, digno de nuestro elogio y de nuestro apoyo: organizáis la colaboración fraternal de los pueblos. Aquí se establece un sistema de solidaridad gracias al cual altas finalidades, en el orden de la civilización, reciben el apoyo unánime y ordenado de toda la familia de los pueblos, por el bien de todos y de cada uno. Es la mayor belleza de las Naciones Unidas, su aspecto humano más auténtico; es el ideal con que sueña la humanidad en su peregrinaje a través del tiempo; es la esperanza más grande del mundo. Osaremos decir: es el reflejo del designio del Señor —designio trascendente y pleno de amor— para el progreso de la sociedad humana en la tierra, reflejo en que vemos el mensaje evangélico convertirse de celestial en terrestre. Aquí, en

efecto, nos parece escuchar el eco de la voz de nuestros predecesores y, en particular, de la del Papa Juan XXIII, cuyo mensaje "*Pacem in Terris*" halló entre vosotros una resonancia tan honrosa y significativa.

12. Derechos y deberes del hombre. "Lo que vosotros proclamáis aquí son los derechos y los deberes fundamentales del hombre, su dignidad y libertad y, ante todo, la libertad religiosa. Sentimos que sois los intérpretes de lo que la sabiduría humana tiene de más elevado, diríamos casi su carácter sagrado. Porque se trata, ante todo, de la vida del hombre, y la vida humana es sagrada. Nadie puede osar atentar contra ella. Es en vuestra Asamblea donde el respeto de la vida, aun en lo que se refiere al gran problema de la natalidad, debe hallar su más alta expresión y su defensa más razonable. Vuestra tarea es hacer, de modo que abunde el pan en la mesa de la humanidad y no auspiciar un control artificial de los nacimientos, que sería irracional, con miras a disminuir el número de convidados al banquete de la vida.

13. "El verdadero peligro está en el hombre". "Mas no basta alimentar a los que tienen hambre: es necesario, además, asegurar a todo hombre una vida conforme a su dignidad. Y es lo que vosotros os empeñáis en hacer. ¿No es el cumplimiento, a nuestros ojos y gracias a vosotros, del anuncio profético que se aplica tan bien a vuestra institución: "*Y volverán sus espadas en rejas de arado, y sus lanzas en hoces*"? (Isaías 2, 4). ¿No empleáis acaso las prodigiosas energías de la tierra y los magníficos inventos de la ciencia, no ya como

instrumentos de muerte, sino como instrumentos de vida para la nueva era de la humanidad?

"Sabemos con qué intensidad y con qué eficacia crecientes las Naciones Unidas y los organismos mundiales que de ella dependen trabajan para ayudar a los gobiernos que lo necesitan a acelerar su progreso económico y social.

"Sabemos con qué ardor os ocupáis en vencer el analfabetismo y difundir la cultura en el mundo; en dar a los hombres una asistencia sanitaria apropiada y moderna; en poner al servicio de la humanidad los maravillosos recursos de la ciencia, la técnica, la organización. Todo esto es magnífico y merece el elogio y el apoyo de todos, incluso el nuestro.

"También queríamos dar el ejemplo, aun cuando la pequeñez de nuestros medios impida apreciar su alcance práctico y cuantitativo. Quere- mos dar a nuestras instituciones de caridad un nuevo desarrollo para luchar contra el hambre del mundo y la satisfacción de sus necesidades principales. Así, y no en otra forma, se construye la paz.

VII. CONSTRUIR SOBRE PRINCIPIOS ESPIRITUALES

14. La base del "edificio" debe ser espiritual, cosa de conciencia y de renovación interior. Una palabra aún, señores, una última palabra. Este edificio que levantáis no descansa sobre bases puramente materiales y terrestres, porque sería entonces un edificio construido sobre arena. Descansa ante todo en nuestras conciencias. Sí, ha llegado el momento de la "conversión", de la transforma-

ción personal, de la renovación interior. Debemos habituarnos a pensar en el hombre en una forma nueva. En una forma nueva también la vida en común de los hombres; en una forma nueva, finalmente, los caminos de la historia y los destinos del mundo, según la palabra de San Pablo: *"Y vestir el nuevo hombre, que es criado conforme a Dios en justicia y en santidad de verdad (Efesios 4.25).*

"Ha llegado la hora en que se impone una pausa, un momento de recogimiento, de reflexión, casi de oración: volver a pensar en nuestro común origen, en nuestra historia, en nuestro destino común. Nunca como hoy, en una época que se caracteriza por tal progreso humano, ha sido tan necesario a la conciencia moral del hombre. Porque el peligro no viene ni del progreso ni de la ciencia, que, bien utilizados, podrán, por lo contrario, resolver muchos de los graves problemas que afligen a la humanidad. El verdadero peligro está en el hombre, que dispone de instrumentos cada vez más poderosos, capaces de llevar tanto a la ruina como a las más altas conquistas.

15. Estos principios morales descansan en la fe de Dios. "En una palabra el edificio de la civilización moderna debe levantarse sobre principios espirituales, los únicos capaces no sólo de sostenerlo, sino también de iluminarlo. Y esos indispensables principios de sabiduría superior no pueden descansar —así lo creemos firmemente, como sabéis— más que en la fe de Dios. ¿El Dios desconocido de que hablaba San Pablo a los atenienses en el Aerópago? (Hechos 17, 23). ¿Desconocido de aquellos que, sin embargo, sin sospecharlo, le buscaban y le

tenían cerca, como ocurre a tantos hombres en nuestro siglo? Para nosotros, en todo caso, y para todos aquellos que aceptan la inefable revelación que el Cristo nos ha hecho de sí mismo, es el Dios vivo, el Padre de todos los hombres.

● Fragmentos de la
**CARTA CON OCASION
DEL XX ANIVERSARIO
DE LA DECLARACION DE LOS
DERECHOS HUMANOS, 1968**

La Declaración Universal de los Derechos del Hombre sigue plenamente vigente: indica un camino que la humanidad no debe desconocer si quiere sinceramente reforzar la paz. Desgraciadamente los sucesos actuales demuestran que esta cooperación fraternal, en una atmósfera de respeto y comprensión, es cruelmente desmentida en muchos lugares del orbe, debido a las discriminaciones raciales, ideológicas y religiosas; por el sometimiento de las naciones más débiles; por los regímenes políticos que privan a los ciudadanos de las libertades mínimas; por el intento de solucionar los conflictos de interés mutuo, usando la amenaza y violencia en lugar de la negociación. Existe una relación directa entre los derechos del hombre y la paz: una paz verdadera y durable es imposible donde los derechos del hombre son ignorados y violentados.

● Fragmento del
**"MENSAJE EN EL XXV
ANIVERSARIO DE LA ONU", 1970**

EL BIEN COMUN DE LOS PUEBLOS

¿No es acaso sino por un profundo anhelo de reaffirmar el derecho a la libertad, dignidad, seguridad, que vuestra asamblea constantemente está preocupada de establecer, a través de pactos, textos y declaraciones, las condiciones para que estos derechos se cumplan, los cuales deberían estar garantizados "por todos, para todos y en todo lugar"(1).

Más que nunca en esta negra hora de la historia, los pueblos sienten con mayor fuerza el abismo que separa estas resoluciones de su puesta en práctica.

Ante el cúmulo de situaciones intrincadas, intereses contrapuestos, prejuicios, conflictos, cunde el desaliento entre los espíritus que ven hundidas sus esperanzas de una coexistencia pacífica entre fuerzas tan obstinadamente hostiles. Atrévámonos a decirlo: la paz será efímera en tanto no anime a los hombres un espíritu nuevo que lleve a los hombres, pueblos y grupos sociales a una reconciliación verdadera.

Es necesario esforzarse, sin descanso, para sustituir estas relaciones de fuerza y violencia, por lazos de

(1) Mensaje a la Conferencia Internacional de los Derechos del Hombre, 15 de abril 1968: AAS, LX, 1968, p. 285, Documentos Pontificios de Paulo VI, VII, 1968, p. 215.

profunda comprensión, respeto mutuo y colaboración creadora.

Hace más de veinte años que vuestra asamblea proclamó la Carta de los Derechos del Hombre, la cual continúa siendo uno de los más bellos instrumentos de bienaventuranza. Exigir para todos, sin excepción de raza, edad, sexo, religión, el respeto de la dignidad humana y las condiciones necesarias para su cumplimiento, ¿no es acaso traducir la más sublime aspiración unánime de los corazones y el testimonio universal de las conciencias? Ninguna violación podrá desconocer el reconocimiento de este derecho inalienable. Pero cuando se prolongan las situaciones de opresión, situaciones tan contrarias a las exigencias así proclamadas, ¿quién impedirá a los humillados no ceder a las tentaciones de aquello que parece ser la solución de la desesperanza?

A pesar de los numerosos fracasos y trabas impuestas dado la complejidad de un organismo tan vasto, esta asamblea presta su voz a quienes no tienen ocasión de hacerse escuchar, denuncia --sin prejuicio de ideologías-- toda opresión, venga de donde venga, hace que los gritos de angustia sean escuchados, que se tomen en cuenta los justos requerimientos, protege a los débiles en contra de la violencia de los fuertes y, la llama de la esperanza se mantiene en alto en el seno de la humanidad más humillada(2). Incansablemente, es al corazón

(2) Cf. Discurso a la Organización Internacional del Trabajo, 10 junio, 1969; AAS, LXI, 1969, pp. 497 y 499, Documentos Pontificios de Paulo VI, VIII, 1969, pp. 419 y 421-422.

de cada hombre —puesto que “el verdadero peligro se encuentra en el hombre”(3)— que es preciso decir: “¿Qué has hecho de tu hermano?” (cf. Gen. 4.10), ese hermano que para tantos creyentes a través del mundo, está señalado por el sello indeleble de Dios, vivo, Padre de todos los hombres (cf. Gen. 1, 26).

Tanto para los pueblos como para los hombres, hablar de derechos es también enunciar deberes. Nosotros lo decíamos ya hace cinco años: vuestra vocación, es de reconocer los unos y los otros, caminar los unos con los otros; oponerse a que unos dominen a otros; que nunca se luche en contra de sus semejantes sino todos trabajen por todos. Ardua tarea que requiere que todos los hombres de buena voluntad se unan en esta empresa por el desarrollo integral del hombre y el desarrollo solidario de la humanidad, a quienes Nos hemos atrevido a invitar en nombre de “un humanismo pleno” en nuestra encíclica *Populorum Progressio*(4).

¿Quién otra sino la ONU con sus organismos especializados podría resolver el desafío lanzado a toda la humanidad? Se trata que los pueblos conservando su identidad y su propio modo de vida se pongan de acuerdo en los mecanismos que aseguren una convivencia pacífica. Reconozcámoslo: el bien común de los pueblos, grandes o pequeños, exige que los Estados superen sus intereses nacio-

nalistas para que estos bellos proyectos e intenciones no sean letra muerta y que las organizaciones, aún las mejor dispuestas, no se desmembraren en conjeturas y cálculos capaces de poner en peligro a toda la humanidad.

- Fragmento del mensaje al Presidente de la ONU con ocasión del XXV aniversario de la declaración universal de los Derechos del Hombre, 1973
“LOS DERECHOS HUMANOS”

“La Iglesia, preocupada en primer lugar por los derechos de Dios —dijimos el año pasado al Secretario General, Kurt Waldheim—, no podrá desinteresarse nunca de los derechos del hombre, hecho a imagen y semejanza de su Creador. La Iglesia se siente herida cuando los derechos humanos, cualesquiera y dondequiera que sea, se ignoran y se violan” (AAS 64, 1972, p. 215).

Por eso la Santa Sede presta su pleno apoyo moral al ideal común contenido en la Declaración Universal, así como al aquilatamiento progresivo de los derechos humanos que en ella se formulan.

Los derechos del hombre se fundan en la dignidad reconocida de todos los seres humanos, en su igualdad y fraternidad. El deber de respetar estos derechos tiene carácter universal. La promoción de estos derechos es factor de paz; su violación es causa de tensiones y trastornos incluso a nivel internacional.

(3) Discurso en la asamblea de la ONU, 4 de octubre, 1965; AAS, LVII, 1965, p. 885, Documentos Pontificios de Paulo VI, III, 1965, p. 527.

(4) Nº 42, AAS, LIX, 1967, p. 278; Documentos Pontificios de Paulo VI, 1967, p. 228.

Si los Estados tienen interés en cooperar en el campo de la economía, de la ciencia, de la tecnología, de la ecología, lo tienen todavía más en colaborar para proteger y promover los derechos del hombre —y la Carta de la Organización de las Naciones Unidas los compromete expresamente a ello—.

A veces se objeta que esta colaboración de todos los Estados para promover los derechos humanos constituye una ingerencia en los asuntos internos. Pero, ¿acaso no es verdad que el medio más seguro con que cuenta el Estado para evitar intromisiones del exterior es precisamente reconocer y asegurar él mismo en los territorios de su jurisdicción el respeto de los derechos y libertades fundamentales?

Sin querer entrar en los pormenores de cada una de las fórmulas de la famosa Declaración, pero teniendo en cuenta lo elevado de su inspiración y el texto en su conjunto, podemos afirmar que sigue siendo la expresión de una conciencia más madura y más exacta de los derechos de la persona humana. Continúa representando la base firme del reconocimiento para cada hombre de un derecho de ciudadanía honorable en la comunidad de los pueblos”.

3. Algunos pronunciamientos concretos de Pablo VI acerca de los derechos humanos.

3.1 Discriminaciones que atentan contra la dignidad e igualdad humanas

- Fragmento del discurso al Comité especial de la ONU para el Apartheid

"LA POSTURA DE LA IGLESIA ACERCA DE LOS GRANDES Y CRUCIALES PROBLEMAS DE LA DIGNIDAD HUMANA Y DE LA IGUALDAD FUNDAMENTAL DE TODOS LOS HOMBRES", 1974

LA DOCTRINA DE LOS PAPAS

Nuestros predecesores en la Sede de Pedro, los Vicarios de Cristo, a lo largo de los años, han expuesto repetidamente esta doctrina en defensa del hombre. Fue Pablo III quien promovió la dignidad de los pueblos nativos de América; su libertad, su derecho a la propiedad (*Pastorale officium*, 29 de mayo de 1537: DS 1495; cf. también Gregorio XVI, *In Supremo apostolatus*

fastigio, 3 de diciembre de 1839: DS 2745). En los tiempos modernos, nuestros grandes predecesores Pío XII y Juan XXIII han reafirmado insistentemente el inestimable patrimonio evangélico (cf. Radiomensaje, 24 de diciembre de 1942: AAS 35, 1945, p. 19; *Pacem in terris*, 11 de abril de 1963: AAS 55, 1963, pp. 259-260).

Así pues, sin ninguna vacilación, proclamamos una vez más la dignidad de la persona humana y la fraternidad de todos los hombres. Una verdadera fraternidad tiene en cuenta el origen, la naturaleza y el destino comunes a todos los miembros de la familia humana, y la igualdad de sus derechos fundamentales. Creemos que hoy es tan actual como hace siete años afirmar: 'Esta igualdad exige un reconocimiento cada vez más explícito en la sociedad civil de los derechos esenciales de todo ser humano... En consecuencia, las aspiraciones de todos los hombres que desean usar de los derechos que se desprenden de su dignidad como personas humanas, son plenamente legítimas' (Mensaje a Africa: AAS 59, 1967, p. 1082).

Y sin embargo, al mismo tiempo que notamos con

agrado que existe realmente una creciente conciencia de la elevada dignidad de la persona humana y que la civilización camina hacia el reconocimiento de la igualdad y de las libertades exigidas en virtud de esta dignidad e igualdad humanas, debemos admitir que una de las grandes paradojas de nuestro tiempo es que, de hecho, estas libertades se encuentran demasiado frecuentemente restringidas, violadas y negadas.

DESTERRAR DE LA SOCIEDAD TODA CLASE DE DISCRIMINACION

Diversas formas de discriminación atentan contra los derechos de los individuos y de las comunidades, y contra la armonía de la sociedad. Antagonismos y rivalidades oscurecen la conciencia y sus consecuencias prácticas de que somos realmente una familia humana unida bajo la paternidad de Dios. El odio que existe en el corazón de los hombres, y que se manifiesta en dimensiones, pone todavía en peligro la seguridad, la paz y la prosperidad de los pueblos.

Mientras llamamos la atención sobre los peligros que acompañan a los abusos contra la dignidad humana, la igualdad y la libertad, reiteramos la invitación, tantas veces hecha por la Iglesia, a desterrar toda discriminación, de derecho o de hecho, que se base en 'su raza, su origen, su color, su cultura, su sexo o su religión' (*Octogesima adveniens*, 16: AAS 63, 1971, p. 413; *Pablo VI: Enseñanzas al Pueblo de Dios*, 1971, p. 348).

La discriminación se presenta bajo muchas formas.

Se da cuando a individuos o poblaciones enteras no se les concede el derecho a la libertad religiosa, 'la libre y normal expresión del más susceptible derecho del espíritu humano...' (Mensaje para el Día de la Paz 1972: AAS 63, 1971, p. 867; *Pablo VI: Enseñanzas al Pueblo de Dios*, 1971, p. 316). Se da igualmente, por ejemplo, cuando no se respeta la igualdad de la dignidad de la mujer. Se da cuando el trabajador emigrante es despreciado, cuando los pobres se encuentran oprimidos en condiciones de vida inhumanas.

CONDENA ESPECIAL DE LA DISCRIMINACION RACIAL

Reconociendo claramente la importancia de cada una de estas categorías, queremos afirmar que 'la discriminación racial reviste en este momento un carácter de mayor actualidad por las tensiones que crea tanto en el interior de algunos países como en el plano internacional. Con razón, los hombres consideran injustificable y rechazan como inadmisibles la tendencia a mantener o introducir una legislación o prácticas inspiradas sistemáticamente por prejuicios racistas' (*Octogesima adveniens*, 16: AAS 63, 1971, p. 413; *Pablo VI: Enseñanzas al Pueblo de Dios*, 1971, p. 348). Ahora no estamos sino repitiendo lo que ya dijimos en tierra africana: 'Deploramos por esto que en algunas partes del mundo persistan situaciones sociales basadas en la discriminación racial, a veces queridas y sostenidas por sistemas de pensamiento. Estas situaciones constituyen una afrenta manifiesta e inadmisibles a los derechos fundamentales de la persona huma-

na...' (Discurso al Parlamento de Uganda: AAS 61, 1969, p. 585: *Pablo VI: Enseñanzas al Pueblo de Dios*, 1969, p. 306).

Las condiciones existentes en el mundo de hoy nos hacen repetir una vez más, con el mismo grado de convicción, lo que ya hemos dicho otras veces: 'En el seno de una patria común, todos deben ser iguales ante la ley, tener iguales posibilidades en la vida económica, cultural, cívica o social y beneficiarse de una equitativa distribución de la riqueza nacional' (*Octogesima adveniens*, 16: AAS 63, 1971, p. 413: *Pablo VI: Enseñanzas al Pueblo de Dios*, 1971, p. 348). Todos los hombres deben participar en la vida de la nación. El poder, la responsabilidad y la toma de decisiones no pueden ser el monopolio de un grupo, raza o sector del pueblo. El mensaje que ofrecemos a cada grupo, Estado o nación —y que es también un aviso, un consejo, una recomendación para las conciencias cristianas— es lo que hemos aprendido de Aquel a quien representamos: 'Todos vosotros sois hermanos'.

EL MENSAJE CRISTIANO INVITA A UN DESARROLLO HUMANO INTEGRAL

Al abogar por el reconocimiento de la dignidad de todos los hombres y la protección de sus derechos fundamentales, el mensaje cristiano invita a un desarrollo humano integral, el cual —como hemos dicho insistentemente— es 'el nuevo nombre de la paz' (*Populorum progressio*, 87: AAS 59, 1967, p. 299) y 'una indiscutible exigencia de la justicia' (Discurso al Parlamento de Uganda: AAS 61, 1969,

p. 582: *Pablo VI: Enseñanzas al Pueblo de Dios*, 1969, p. 302). La Iglesia es consciente de que el desarrollo de los pueblos implica, además de la igualdad de las razas, 'el derecho a aspirar a una legítima autonomía' (AAS 61, 1969, p. 584: *Pablo VI: Enseñanzas al Pueblo de Dios*, 1969, p. 304). No es ningún secreto para vosotros lo que pensamos sobre este complejo problema. Lo expresamos cuando dijimos que la libertad significa 'la independencia civil, la autodeterminación política, la liberación del dominio de otros poderes ajenos...' (AAS 61, 1969, p. 582: *Pablo VI: Enseñanzas al Pueblo de Dios*, 1969, p. 302).

Al tratar de alcanzar esta medida plena de la dignidad humana, se debe proceder, en ciertas circunstancias y situaciones históricas, con especial prudencia y sabiduría. La medida de la rapidez con que se procede debe ser proporcional a la urgencia: debe haber un plan preciso con unos límites de tiempo definidos. Pero la causa es urgente y la hora es tardía. 'Sí', como dijimos el año pasado, 'mientras los derechos de todos los pueblos, y entre ellos el derecho a la autodeterminación y a la independencia, no sean debidamente reconocidos y respetados, no podrá haber paz auténtica y duradera, por más que la preponderancia de las armas pueda, temporáneamente, prevalecer sobre la reacción de los opositores. En el ámbito de cada comunidad nacional, mientras quien tiene el poder no respete noblemente los derechos y las legítimas libertades de los ciudadanos, la tranquilidad y el orden —aunque puedan ser mantenidos por la fuerza— no serán más que un simulacro engañoso e inseguro, indigno de una sociedad de hombres civi-

les' (Discurso al Colegio de cardenales, 21 de diciembre de 1973: AAS 66, 1974, p. 21: *Pablo VI: Enseñanzas al Pueblo de Dios*, 1973, p. 394). Por lo tanto, desde nuestra posición privilegiada, invitamos seriamente a todos los hombres de buena voluntad a reconocer todo esto y a prestar oídos a las justas aspiraciones de los individuos y de los pueblos".

3.2 El derecho a la vida

- Fragmento del discurso a los obispos de la VI y VIII región pastoral de los Estados Unidos presentes en Roma para la visita "Ad Limina Apostolorum"

"MISION DE LOS PASTORES DE LA IGLESIA: DEFENDER, CUIDAR Y PROMOVER LA VIDA HUMANA"

"LUCHAR CONTRA EL ABORTO, LA EUTANASIA Y TODA MANIPULACION DE LA VIDA HUMANA

Entre vuestras actividades múltiples al servicio de la vida hay una que en esta coyuntura de la historia merece sobre todas nuestra recomendación fuerte y nuestro apoyo firme; es la lucha continua contra lo que el Concilio Vaticano II llamó el 'abominable crimen' del aborto (*Gaudium et spes*, 51).

El menosprecio del carácter sagrado de la vida en el seno materno hiere la estructura misma de la civilización; prepara una mentalidad y hasta una actitud pública que pueden abocar a aceptar prácticas ofensivas de los derechos fundamentales del individuo. Esta mentalidad puede socavar por ejemplo el interés por los necesitados y manifestarse en insensibilidad ante las necesidades sociales; puede llevar al desprecio de los ancianos hasta el extremo de defender la eutanasia; puede preparar

el camino a formas de manipulación genética que van contra la vida y cuyos riesgos no son aún completamente conocidos por el gran público.

Es muy alentador ciertamente ver el gran servicio que prestáis a la humanidad proclamando sin cesar ante vuestro pueblo el valor de la vida humana.

Tenemos confianza en que apoyándoos en las palabras del Buen Pastor que impulsa vuestras actividades, continuaréis orientando y guiando en este terreno y sosteniendo a toda vuestra comunidad eclesial en su vocación al servicio de la vida.

Es también motivo que os honra ante el mundo entero el hecho de que en vuestro país muchos hombres y mujeres íntegros, de convicciones religiosas diferentes, se unan en el respeto profundo a las leyes del Creador y Señor de la vida, y estén procurando por todos los medios a su disposición, ante toda la historia, tomar posturas definitivas en favor de la vida".

3.3 La tortura

- Fragmento del discurso
"ALOCUCION A LA AUDIENCIA GENERAL", 1970

LAS TORTURAS SON CONDENABLES ABSOLUTAMENTE

"Es un muy doloroso deber para nosotros llamar la atención de los hombres de buena voluntad sobre algunos hechos que ocurren hoy en el mundo; hechos que golpean fuertemente nuestra sensibilidad dada la particularidad, gravedad y reiteración que ellos revisten y que parecen indicio de una gran decadencia moral.

¿Qué hechos? La tortura, por ejemplo. Se habla de la tortura como una epidemia que se expande a numerosas partes del mundo. Se indica, quizás no sin cierta intención política, el centro de un gran país, empeñado en un esfuerzo de progreso económico y social, hasta ahora honrado y calificado por todos como libre y sabio. ¡Y bien! Las torturas, es decir, los métodos policíacos crueles e inhumanos, empleados para obtener confesiones de los prisioneros son absolutamente condenables. No son admisibles desde ningún punto de vista, ni bajo pretexto, de administrar justicia o defender el orden público. No se justifican, ni aun cuando quienes las ejecuten sean organismos subalternos que actúan sin órdenes ni asentimiento de las autoridades superiores sobre los cuales pueda recaer la responsabilidad de tales arbitrios y violencias. Es

preciso denunciar tales prácticas y eliminarlas. Constituyen una ofensa, no sólo a la integridad física sino son un atentado en contra de la dignidad humana. Las torturas envilecen y distorsionan el sentido de la justicia. Fomentan el odio, creando sentimientos implacables de venganza.

En el campo de la tortura cualquier cosa es posible. Nosotros la hemos deplorado y condenado, intentando que se deponga el uso de métodos tan bárbaros. Autoridades de la Iglesia y del mundo católico han elevado sus voces en contra de estos abusos de poder tan injustos.

Estas afirmaciones condenatorias adquieren valor de principio. En lo concerniente a determinados hechos es difícil pronunciarse, dado los desmentidos y rectificaciones que a menudo hacen organismos calificados y encuestas privadas. Sin embargo, las violaciones individuales o colectivas del orden público jamás podrán justificar o servir de pretexto para amparar los excesos de quienes se dicen defensores de este mismo orden".

- Fragmento del discurso al cuerpo diplomático, 1978

"LOS DERECHOS HUMANOS"

"SEVERA POSICION DE LA IGLESIA ANTE EL CRIMEN DE LA TORTURA"

La Iglesia y los creyentes no pueden pues permanecer insensibles e inertes ante la multiplica-

ción de las denuncias de torturas y malos tratos practicados en diversos países sobre personas arrestadas o interrogadas o puestas bajo vigilancia o en estado de detención. Al mismo tiempo que las Constituciones y legislaciones dan espacio al principio de derecho a la defensa en todas las etapas de la justicia, y se elevan propuestas para hacer más humanos los lugares de detención, se constata sin embargo que las técnicas de tortura se perfeccionan para debilitar la resistencia de los prisioneros y no se duda a veces en infligirles lesiones irreparables y humillantes para el cuerpo y para el espíritu. ¿Cómo no sentirse turbados cuando se sabe que muchas familias angustiadas hacen en vano súplicas en favor de sus seres queridos y que incluso sus peticiones de información se acumulan sin recibir respuesta? Del mismo modo, no se puede silenciar la práctica, denunciada por tantas partes, consistente en tratar a los culpables —o supuestos tales— de oposición política como personas que necesitan cuidados siquiátricos, añadiendo así a su dolor otro motivo más, y quizás más duro, de amargura.

¿Podrá la Iglesia no tomar una postura severa, como lo hizo ante el duelo y lo hace todavía ante el aborto, frente a la tortura y a las violencias análogas infligidas a la persona humana? Los que las ordenan o practican cometen un crimen, muy grave ciertamente para la conciencia cristiana, que no puede quedarse sin reaccionar y procurar, en la medida de lo posible, promover la adopción de remedios adecuados y eficaces".

3.4 El hambre

- Fragmentos del discurso a los participantes en la Conferencia mundial de la Alimentación", 1974

"REFLEXIONES SOBRE EL PROBLEMA DEL HAMBRE EN EL MUNDO".

"EL DERECHO A COMER

5. No se podría llegar a tal situación sin haber cometido graves errores de orientación, aunque a veces no fuese más que por negligencia u omisión; es ya hora de descubrir los fallos de los mecanismos para rectificar, o mejor, para enderezar totalmente la situación. Porque hay que satisfacer finalmente el derecho de cada uno a comer saciando su hambre, según las necesidades específicas de su edad y actividad. Este derecho se funda sobre el destino primario de todos los bienes de la tierra a un uso universal y a la subsistencia de todos los hombres, por encima de cualquier apropiación particular. Cristo ha basado en el respeto de este derecho el juicio sobre toda vida humana (cf. Mt 25, 31 ss). Ahora bien, ante el examen de los términos del problema hay algunas constataciones que se imponen inmediatamente: una de las causas más patentes del desorden actual reside en el alza de precios de los géneros alimenticios y de las materias necesarias para su producción, tales como los abonos, cuyos altos precios y escasez están quizá disminuyendo los benéficos

efectos que con razón se esperaban de la "Revolución verde". Esto ¿no está en estrecha relación con las fluctuaciones de una producción planificada más en vistas de las perspectivas de los beneficios que ofrece que de las necesidades de la humanidad que hay que satisfacer? La disminución de las reservas alimenticias, que es una de las causas que originan las preocupaciones del momento, es debida, al menos en parte, a ciertas opciones comerciales, cuyo resultado es no dejar disponible ninguna reserva para las víctimas de penurias bruscas o imprevistas. Se registra una crisis general de alimentos y se prevé una ulterior agravación, mientras que en ciertas regiones especialmente bien situadas para asegurar excedentes y reservas de urgencia han sido reducidas de manera impresionantemente las superficies cultivables. Estamos ante contradicciones que manifiestan una crisis aguda de civilización. Y puesto que tales fenómenos son fruto de acciones imprudentes, siempre es posible una corrección y reparación de errores con tal que se ponga en ello la inteligencia y valentía necesarias.

Hemos recordado la cantidad de alimentos necesarios para la vida de cada hombre. Pero el problema de la calidad tiene también su importancia y depende a la vez de una opción económica. La cuestión atañe especialmente a las naciones más industrializadas: en una atmósfera que tiende a contaminarse y ante el frenesí de crear sucedáneos artificiales de más rápida producción, ¿se logrará salvaguardar con prudencia una alimentación sana, que no comporte riesgos graves para la salud de los consumidores, especialmente de los niños y

de los jóvenes? Y, ¿cómo romper, en estas mismas naciones, con un consumo excesivo debido a la riqueza y a la abundancia de géneros, lo cual está probado ser nocivo para los interesados y deja además desprovistos a los otros? También en este terreno la situación exige vigilancia y valentía”.

“EL EPISODIO EVANGELICO DE LA MULTIPLICACION DE LOS PANES

9. Estas son, Señoras y Señores, las reflexiones que os dirigimos como contribución nuestra a vuestros trabajos. Nacen de la conciencia que tenemos de nuestro deber pastoral y están inspiradas por la confianza en Dios, que no olvida a ninguno de sus hijos, y la confianza en el hombre, creado a su imagen y capaz de realizar prodigios de inteligencia y de bondad.

Ante las muchedumbres hambrientas, el Señor no se contentó con expresar su compasión; El dio una orden a sus discípulos: “Dadles vosotros mismos de comer” (Mt 14, 16), y su poder se puso al servicio de la impotencia y no del egoísmo. Este episodio de la multiplicación de los panes encierra pues, frente a las graves exigencias de la hora presente, múltiples lecciones. Queremos recordar, principalmente hoy, esta llamada a la acción eficaz.

Hay que tratar de crear, a largo plazo y para cada pueblo, la posibilidad de asegurar correctamente su subsistencia de la manera más adecuada; por otra parte, no se puede ya, en el futuro inmediato, dejar de favorecer la coparticipación en las necesi-

dades urgentes como son las de una gran parte de la humanidad. El trabajo debe unirse a la caridad.

NO DERROCHAR LAS RIQUEZAS QUE DEBEN SERVIR PARA BIEN DE TODOS

Tal orientación progresiva de la producción y de la distribución implica también un esfuerzo que no debe ser solamente una coacción impuesta por el temor de la escasez, sino también una voluntad positiva de no derrochar sin consideración las riquezas que deben servir para el bien de todos.

Después de haber alimentado con liberalidad a la muchedumbre, el Señor recomienda a sus discípulos, nos dice el Evangelio, recoger lo que ha sobrado para que nada se pierda (cf. Jn 6, 12). ¡Qué hermosa lección de economía, en el sentido más noble y más pleno de la palabra, para nuestra época, dominada por el derroche! Lleva consigo además la condena de toda una concepción de la sociedad en la que hasta el mismo consumo tiende a convertirse en su propio fin, despreciando a los que se ven necesitados, y en detrimento, en definitiva, de los que creen ser sus beneficiarios, incapaces ya de percibir que el hombre está llamado a un destino más alto.

LLAMAMIENTO A LA GENEROSIDAD Y A LA SOLIDARIDAD

Nuestro llamamiento se dirige pues a la vez a la clarividencia de la mente y al corazón.

Si el potencial de la naturaleza es inmenso, si el del dominio del espíritu humano sobre el universo parece casi ilimitado, ¿qué falta muchas veces para que actuemos con la equidad y con la voluntad del bienestar de todos nuestros hermanos en humanidad, sino esta generosidad, esta inquietud que suscita la vista de los sufrimientos y de las miserias de los pobres, esta profunda convicción de que toda la familia sufre cuando uno de sus miembros está en la aflicción?

Esta es la solidaridad que deseamos ver presidir vuestros trabajos y sobre todo vuestras decisiones.

Pedimos con insistencia al Padre de toda luz que os conceda esta gracia”.

3.5 Promoción de la mujer

- Fragmento del mensaje a la Conferencia mundial del Año Internacional de la Mujer
“LA PROMOCION DE LA MUJER EN TERMINOS CRISTIANOS Y A LA LUZ DE LA FE”

“Se trata, por otra parte, de hacer justicia a la mujer, la cual en el curso de la historia se ha encontrado —o se encuentra todavía— relegada a una situación de inferioridad con respecto al hombre y víctima, con mayor frecuencia que él, de las plagas del subdesarrollo y de la guerra. Pero por otra parte, como Nos complacíamos en hacer notar a propósito de los objetivos asignados al Año Internacional, se trata también de asegurar concretamente la plena integración de la mujer al esfuerzo global de desarrollo y de reconocer y promover su aportación para el reforzamiento de la paz. ¡Qué esperanza para la humanidad si, mediante el esfuerzo concertado de todas las buenas voluntades, los centenares de millones de mujeres de todas las regiones del mundo pudieran finalmente poner al servicio de esas grandes causas, y a la de la “reconciliación en las familias y en la sociedad”, no solamente su fuerza numérica sino la aportación irremplazable de sus dones de inteligencia y corazón! Esta es la esperanza que Nos evocábamos, más recientemente, en ocasión de la Jornada Mundial de la Paz.

UN SIGNO DE LOS TIEMPOS

No es sólo ahora cuando la Iglesia Católica desea la realización de estos objetivos propuestos por el Año Internacional de la Mujer. Hace ya casi 20 años —por no remontarnos más allá— que nuestro Predecesor Pío XII decía a las mujeres católicas del mundo entero: "Vosotras podéis y debéis hacer vuestro, sin restricciones, el programa de la promoción de la mujer, que suscita inmensas esperanzas en la muchedumbre innumerable de hermanas vuestras que se ven aún sometidas a costumbres degradantes, o víctimas de la miseria, de la ignorancia de su medio, de la falta total de medios de cultura y de formación" (A la Unión Mundial de las Organizaciones Femeninas Católicas, 29 de septiembre de 1957: AAS, 49, 1957, p. 907). Esta "promoción" debía concebirse "en términos cristianos, a la luz de la fe"; no ciertamente para disminuir su alcance. Al contrario; ya que es a ésta luz como mejor resalta la verdadera igualdad entre hombre y mujer, dotados, cada uno según su manera de ser propia, de la dignidad de la persona humana y creados a imagen de Dios.

En este mismo sentido el Papa Juan XXIII, en su Encíclica *Pacem in terris*, saludaba como un "signo de los tiempos" el hecho de que la mujer, "cada vez más consciente de su dignidad humana, no admite ya ser considerada como un instrumento; ella exige que se le trate como persona, tanto dentro del hogar como en la vida pública" (AAS, 55, 1963, p. 267-268). Al mismo tiempo el Concilio Vaticano II, tomando conciencia de la solidaridad de toda la Iglesia con las "alegrías y las esperanzas,

las tristezas y las angustias" del mundo contemporáneo, se aprestó a condenar las injusticias de una discriminación basada en el sexo y a reivindicar para la mujer, junto con el respeto de derechos y deberes correspondientes a su propia naturaleza, una participación responsable y total en la vida entera de la sociedad (cf. Constitución pastoral *Gaudium et spes*, n. 29, 2; 60, 3)."

3.6 La dignidad de la familia

- Fragmento del Discurso a la Pontificia Comisión para América Latina, 1975
"MATRIMONIO Y FAMILIA EN AMERICA LATINA"

"MISION DE LA FAMILIA EN LA IGLESIA Y EN EL MUNDO

La familia, en efecto, está en el centro de la crisis y de las contestaciones que sacuden a la sociedad moderna, precisamente por ser ella la institución fundamental de la sociedad y la garantía de su estabilidad y carácter humano. Frente a las ideologías que quisieran manipular las sociedades, cambiando la imagen de la familia y sus funciones dentro de la sociedad, la Iglesia —lo sabéis muy bien— desea que en todos los campos se le dedique una atención prioritaria porque cree firmemente en su misión. Si Dios se nos ha revelado como Padre; si Cristo ama a la Iglesia como el esposo a la esposa, ¿cómo no vamos a tener la certeza de que la familia existirá hasta el fin para ofrecer al mundo un testimonio de amor?

Vuestra clara visión pastoral os invita a hacer un diagnóstico de los males que aquejan actualmente a la familia: incompreensión entre las generaciones, aumento del número de divorcios, rechazo egoísta de la vida, infidelidad conyugal, uniones irregulares, etcétera. Pero vuestra atención no se fija solamente en estos fenómenos, sino que los sobrepasa

para buscar sus causas y explicaciones: falta de preparación a la vida familiar, pérdida del sentido de responsabilidad y del sentido moral, efecto a su vez de una educación insuficiente, de la inmoralidad del medio ambiente, de un materialismo que deja en olvido los valores y los gozos de espíritu.

Pero profundizando más, vemos también cómo hoy día ciertos valores se presentan ante nosotros con acentos nuevos: participación, diálogo, autenticidad, respeto de la persona, promoción de la mujer, reconocimiento de los derechos de la juventud. Son valores que, reconozcámoslo, abren nuevas perspectivas a la misión de la familia en la Iglesia y en el mundo. Vosotros, en cuanto pastores, contáis con gracias y luces abundantes para animar y ayudar a las familias, poniendo en práctica aquellas iniciativas que os vayan sugiriendo las necesidades locales.

FIDELIDAD AL MAGISTERIO DE LA IGLESIA

La experiencia reciente muestra cuán fácil resulta la degradación moral y espiritual de la familia incluso en regiones donde ésta constituye su riqueza más pura. Es de lamentar la insensibilidad demostrada por amplios sectores de la opinión pública ante la actitud de personas y grupos que niegan al Magisterio la competencia en materia de moral conyugal, declarándose al mismo tiempo indulgentes con el divorcio y las experiencias extramatrimoniales. Estos falsos maestros han hecho mucho daño logrando esparcir sus voces por el mundo entero.

¿No estarán, pues, los Pastores en deuda con el pueblo de Dios? Porque cuando éstos tienen la valentía de hablar, demostrando así su fe en el sacramento del matrimonio y su confianza en el porvenir de la familia, encuentran eco en los mejores sentimientos del corazón humano e incluso en los medios más insospechados.

A ello debe animaros el florecimiento de asociaciones y grupos que van surgiendo en todo el mundo, dispuestos a solidarizarse con las enseñanzas del Magisterio para caminar juntos por las vías de la fidelidad. Esto mismo nos lo han atestiguado tantos nuevos matrimonios que han venido a Roma durante este Año Santo.

Amadísimos hermanos: La caridad se alegra con la verdad. Cree siempre. Espera siempre. Soporta todo (cf. 1 Cor 13, 6-7). Vuestra caridad para con la familia se manifestará en la importancia que deis a ella en la catequesis, en la liturgia, en las estructuras pastorales, en el desarrollo social.

Pedimos al Señor que os ilumine y os sostenga en este vuestro amor hacia los humildes y los débiles para quienes la familia constituye a veces la única riqueza. Y sea El quien haga fructuosa vuestra tarea para que el mundo vea que representáis de veras al Dios del amor, autor de la naturaleza y de la gracia, cuya ley es el único secreto de felicidad para toda la humanidad”.

3.7 La vivienda

- Fragmento del Mensaje a la Conferencia de la ONU sobre los Asentamientos Humanos, 1976

“LA VIVIENDA: UN PROBLEMA DE DIMENSIONES MUNDIALES QUE EXIGE UNA JUSTA Y URGENTE SOLUCION EN CONFORMIDAD CON LA DIGNIDAD DEL HOMBRE”

“Nos sentimos feliz de dirigiros hoy nuestro saludo y expresar a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos nuestra profunda satisfacción de ver, como lo prueban la preparación y la organización de vuestros trabajos, que la comunidad internacional adquiere cada vez más conciencia de la importancia de las cuestiones sometidas a vuestro estudio.

Periódicamente, el drama de los temblores de tierra viene a recordar a la opinión mundial el lugar que ocupa la vivienda en la vida y en el corazón de los hombres. Pero eso mismo que deben soportar los damnificados cuando la naturaleza les priva improvistamente de su casa y de su ambiente de vida, sabéis que lo viven permanentemente individuos, grupos, sectores enteros de población, desde siempre o al impulso de cambios sociales. Los trabajos preparatorios de esta Conferencia nos dicen que no es posible ignorar esa situación, ni habituarse a ella, ni tolerarla. De ahí que vuestra Conferencia no se haya reunido para deplorar con resignación las carencias enormes y crecientes en materia de *hábitat*, sino para reavivar y sostener el ánimo de los constructores

y para buscar soluciones originales y magnánimas a los problemas más urgentes, a fin de que todos los hombres puedan tener, junto con una morada digna y bella, los servicios normales de sanidad, de higiene y de comunicación, en un marco de vida que permita su pleno desarrollo físico y espiritual.

EL DESARROLLO INTEGRAL

No es de nuestra incumbencia, en este mensaje, sugerir las soluciones técnicas; sino que queremos en primer lugar reiteraros nuestra confianza en el hombre, en su capacidad de alargar sin cesar el campo de las posibilidades, cuando su inteligencia y su corazón están comprometidos en favor de una existencia verdaderamente humana para todos sus hermanos. Y quisiéramos también recordar algunos principios esenciales que pueden inspirar y estimular la reflexión de esta Conferencia y el trabajo competente de quienes serán llamados seguidamente a realizar sus programas.

"Los seres humanos constituyen el elemento más importante en el universo". Nos alegramos de ver esta afirmación como encabezamiento de los principios generales que guían vuestros trabajos. En efecto, el hombre debe constituir el centro y la prioridad fundamental de todos los programas: el hombre en todas sus dimensiones y en toda su dignidad, como ser individual y social, natural e histórico, corporal y espiritual. El *habitat* debe favorecer el desarrollo de todas estas características, de todas estas riquezas del ser humano.

Todos los hombres participan de la misma dignidad. Toda vida lleva en sí misma una cualidad intrínseca. Y esto exige que se les asegure a todos, en su *habitat*, las condiciones de desarrollo plenamente humano".

3.8 Parlamento y sociedad democrática

- Fragmentos del discurso a los participantes en la asamblea de la Unión Interparlamentaria, 1972

"LA FUNCION DEL PARLAMENTO EN LA SOCIEDAD MODERNA"

"Creemos que nadie debería dudar del benéfico papel que desempeña una institución como el Parlamento para la salvaguardia de la democracia, por el hecho de ser instrumento de equilibrio frente al poder ejecutivo, cuyos dominios y atribuciones pueden tender a ampliarse, y de compensación respecto al nuevo poder "tecnocrático", cuyo influjo no cesa de aumentar. Sin negar los aspectos positivos de la democracia directa y de las nuevas fórmulas de democracia concertada, en la que el Gobierno se esfuerza por entablar el diálogo con las "fuerzas vivas" de la nación, difícilmente se ven los beneficios que podrían seguirse del abandono del camino de la democracia representativa. Con todo, es necesario encontrar la manera de ejercerla conforme a las exigencias de la sociedad moderna y proceder a la renovación y adaptación que se requiere.

IGUALDAD Y PARTICIPACION

Uno de los hechos sociales sobre los que hemos querido llamar la atención en nuestra Carta Apostólica que el año pasado dirigimos al cardenal Roy,

es la doble aspiración a la igualdad y a la participación, que nosotros presentábamos como "dos formas de la dignidad y de la libertad del hombre".

El mundo actual, tan fuertemente opuesto a los formalismos, pone en duda un sistema en el que, según se dice, no sería asegurada la representación de ciertos actos de su vida concreta y reclama un diálogo constante y una presencia más inmediata y continua. Como ya hemos señalado más arriba, la distancia entre el pueblo y el Parlamento —y, más aún, la desaparición de este último— crea un vacío que prepara el camino sea a regímenes autoritarios, véanse dictaduras, sea a sobresaltos revolucionarios, espontáneos o preparados en la clandestinidad, lo cual, y en esto estaréis de acuerdo, entraña un peligro para el bien público.

Para prevenir, pues, estos peligros, la institución parlamentaria debe rodearse de instrumentos competentes y dar prueba de su eficacia. En efecto, dicha institución se impondrá, tanto al Gobierno como a la opinión pública, en la medida en que ambos comprueben la seriedad de sus informaciones y de sus debates.

EL PARLAMENTARIO, ARTIFICE DEL BIEN COMUN GENERAL

Repetimos que el objeto principal que debe perseguirse al afrontar estas perspectivas tiene que ser el bien común nacional. ¿Quién podría sostener que las oposiciones ideológicas, las querellas partidistas, el afán de prestigio personal, la defensa

prioritaria de intereses particulares, los planes a corto plazo y las motivaciones personales no han falsificado, con demasiada frecuencia, los debates parlamentarios, en detrimento de la autoridad misma del Parlamento y de sus miembros? Por esta razón, en la crisis actual más que en ningún otro momento, se impone un alto nivel de moralidad individual y colectiva, la conciencia de una común responsabilidad ante el futuro de la nación y la voluntad de llegar a un *consensus* nacional.

El parlamentario debe aparecer como el artífice del bien de todos, y no como el portavoz de una clientela. Debe esforzarse por satisfacer la totalidad de las necesidades del pueblo, prestando especial atención a las categorías menos favorecidas y silenciosas, aunque su peso electoral sea pequeño. Para ello, sin romper el contacto con las fuerzas vivas del país, tendrá que resistir a las presiones de los grupos de intereses privados, más o menos legítimos, cuya ambición les lleva a veces a servirse del poder para su propio provecho".

"EL FUTURO DEL PARLAMENTO

Para terminar, señoras y señores, os decimos que estamos convencidos del importante papel que todavía hoy conservan los Parlamentos. Constituyen, en efecto, la única plataforma sobre la que se puede encontrar solución a los conflictos de grupos, mediante la ley, la ley justa, si ésta se entiende y aplica correctamente —y es precisamente el Parlamento el que desempeña el noble papel de vigilarla—; aseguran a largo plazo la igualdad y la parti-

cipación, realidades a las que aspiran irresistiblemente nuestros contemporáneos.

El Parlamento, al permitir el desarrollo de la vida democrática, favorece, dentro de sí mismo y a otros diferentes niveles, la búsqueda, la vida y las pacíficas confrontaciones, en el afán por conseguir mayor justicia. Si se quieren defender estos valores, parece que ha llegado realmente el momento para que la acción política lleve a cabo las modificaciones deseadas”.

3.9 La libertad religiosa

- Fragmento del discurso al Cuerpo Diplomático acreditado ante la Santa Sede, 1978
“LOS DERECHOS HUMANOS”

“Hay que reconocer que todas o casi todas las Constituciones del mundo, por no hablar de tantos documentos internacionales de carácter solemne, contienen garantías —muchas veces amplias y circunstanciadas— en favor de la libertad de religión y de conciencia, y de la igualdad de los ciudadanos sin distinción de fe religiosa. Pero no se puede evitar la constatación de las limitaciones y prohibiciones a las que están sometidas en diversos países, en el plano legislativo y administrativo, o simplemente de hecho, numerosas manifestaciones de la vida religiosa: la profesión de fe individual, la educación de los jóvenes, la acción pastoral de sacerdotes y obispos, la autonomía interna de las comunidades religiosas, la facultad de evangelizar, la utilización de la prensa, el acceso a los *mass-media*, etc... La conclusión obligada es que los creyentes son considerados todavía como ciudadanos sospechosos que deben ser sometidos a una vigilancia muy especial.

Querríamos que nuestras palabras fueran en este punto francas, respetuosas de la verdad, y al mismo tiempo amistosas y constructivas. Es exacto que la persona que cree sinceramente en Dios y se esfuerza, a pesar de su debilidad y sus pecados, por vivir en comunión de amor con El, se siente fuerte y libre. La fuerza no es la suya: es la de ese

Otro en quien confía. La libertad le viene del hecho de que no teme a los poderes que 'matan el cuerpo' (Lc 12,4). 'Es una curiosa paradoja —decía maliciosamente a su hija Margaret antes de morir Sir Thomas More, humanista y hombre de Estado— que un hombre pueda perder la cabeza sin sufrir ningún daño por ello'.

Menos proclive a la sugestión, el creyente está abierto a la verdad y a la justicia, tiene el corazón disponible para sus hermanos y siente el deber imperativo de ser fiel a las responsabilidades asumidas. Se le puede pedir todo por los demás y por la sociedad, salvo lo que su conciencia le prohíbe.

LA ACTITUD DE LOS CRISTIANOS Y SU COMPROMISO EN FAVOR DE UNA SOCIEDAD MAS HUMANA Y MAS JUSTA

Que los cristianos saben sacar de la fe la fuerza moral especial para comprometerse, por lo menos lo mismo, o incluso más que los demás, en favor de una sociedad más humana y más justa: es lo que empiezan a reconocer incluso aquellos que anteriormente acostumbraban a clasificar la fe religiosa como una especie de huida de la realidad. Parece lícito preguntarse entonces: ¿Puede un Estado solicitar fructuosamente una total confianza y colaboración cuando, por una especie de 'confesionalismo en negativo' se proclama ateo y, aun afirmando respetar en un cierto marco las creencias individuales, toma posición contra la fe de parte de sus ciudadanos? ¿Cómo pensar que un padre o una madre tengan la esperanza de una sociedad que se

pretende nueva y más justa cuando en las escuelas se privilegia una educación ideológica totalizante y cuando es difícil para las familias, incluso en la intimidad del hogar, comunicar a sus hijos los valores del espíritu que son el fundamento de la vida? ¿Cómo pueden sentirse tranquilos la Iglesia y sus Pastores que, sin embargo, sienten un respeto sincero y motivado hacia la autoridad civil, de acuerdo con las palabras de San Pablo, 'no por temor al castigo, sino por motivos de conciencia' (Rom 13, 5), cuando encuentran todavía oposición a la apertura de lugares de culto o al envío de sacerdotes allí donde los fieles reclaman su presencia, o cuando se limita el acceso al sacerdocio o a la consagración religiosa?"

3.10 Opresión cultural y derecho de expresión e información

- Fragmento del Mensaje para la X Jornada mundial de las Comunicaciones Sociales, 1976
“LAS COMUNICACIONES SOCIALES ANTE LOS DERECHOS Y LOS DEBERES FUNDAMENTALES DEL HOMBRE”

“EL DERECHO A UNA INFORMACION OBJETIVA, SANA Y COMPLETA, QUE RESPETE LA INTIMIDAD SAGRADA DEL HOMBRE

Ciertamente la preocupación de la Iglesia por los derechos humanos y por la observancia de los deberes consiguientes no es nueva. Nuestra enseñanza da frecuente testimonio de ello, como la ha dado la de nuestros predecesores. Pero en el presente mensaje queremos recordar de nuevo las funciones especiales que los instrumentos de comunicación social tienen en relación con los derechos y los deberes fundamentales del hombre. Y entre éstos hay uno —la civilización moderna lo ha situado indudablemente en un puesto de mayor relieve— que depende, casi totalmente, de los medios de comunicación: el derecho a una exacta y completa información. Diremos que incluso el sano conocimiento de los hombres acerca de sus propios derechos y deberes depende, en gran parte, de la acción informativo-formativa de los medios de comunicación social. Es fácil, pues, darse cuenta

de la responsabilidad que recae en cuantos trabajan en este delicado sector.

Nos apremia señalar al respecto un fenómeno que actualmente se repite con amenazadora frecuencia en diversas partes del mundo: se niegan derechos fundamentales del hombre no sólo como arbitrario ejercicio de violencia, sino incluso como respuesta a deseos suscitados artificialmente en la opinión pública, de forma que resulte como reivindicación de derechos lo que en realidad no es otra cosa que su flagrante conculcación. No es que queramos con ello afirmar que los medios de comunicación social puedan convertirse quizás en los únicos responsables de tales distorsiones, pero tampoco puede negarse que pueden tener una relevante influencia en “manipular” ideas, elementos, valores e interpretaciones; así como la capacidad crítica de amplios estratos de la población; y en ejercitar por una especie de opresión —por decirlo así— cultural proponiendo o suscitando solamente aquellas aspiraciones a las que se ha previsto ya responder.

Nos damos cuenta de que todo esto, cuando sucede, constituye una grave lesión de la intimidad sacra del ser humano, que es criatura libre hecha a imagen de Dios. Ningún mensaje que se transmite puede desinteresarse de la persona humana, o imponerle un modo de pensar y de vivir en contraste con la dignidad que le es propia, o disuadir a dicha persona de que desarrolle las virtualidades positivas que guarda en sí misma, o alejarla de la afirmación de sus auténticos derechos cumpliendo conjuntamente los deberes. Antes de dominar los elementos,

el hombre está llamado —y es una aspiración profunda de su ser— al dominio de sí mismo y a actuar responsablemente. Esta exigencia espiritual del hombre deberá ser respetada, más aún, ayudada con el recto uso de los medios de comunicación social.

EXHORTACION A LAS ENTIDADES PUBLICAS, A LOS PROFESIONALES Y A LOS RECEPTORES DE LAS COMUNICACIONES SOCIALES

En nombre de aquel servicio al hombre que forma parte esencial de la misión que Cristo nos ha confiado, dirigimos nuestra exhortación paterna para que estos medios se pongan realmente al servicio y defensa de todos los derechos y deberes fundamentales del hombre:

—A las autoridades públicas les pedimos que favorezcan la comunicación social de la cultura, pedimos el respeto de los hechos y de las opiniones; pedimos la cuidadosa búsqueda de la verdad, que manifieste al hombre lo que él realmente es ante los hermanos y ante Dios; pedimos que esa búsqueda se traduzca en actitud de deferente y penetrante atención hacia los valores supremos de la persona.

—A los que actúan en el campo de los *mass-media* les pedimos que sean coherentes en el pensamiento y en la vida cuando presenten las noticias y den su interpretación; que expresen de manera inequívoca cuál es el ideal de vida que las inspira y no se dejen condicionar por propósitos de manipula-

ción respecto a quienes reciben la comunicación anteponiendo siempre el amor y el servicio de los hombres a la popularidad y a las ventajas económicas.

—A los que disfrutan de los medios de comunicación les pedimos que se formen un atento sentido crítico para saber recibir, estimular, sostener: moralmente y materialmente a las personas, periódicos, transmisiones, películas, que defiendan los derechos del hombre y lo eduquen respecto a sus deberes; y sepan al propio tiempo defenderse ante agresiones y seducciones que estén en contraste con la verdad objetiva y con la dignidad humana. Pedimos que valoren rectamente lo que reciben y que sean capaces de intervenir sobre los medios de información social mediante oportunas iniciativas individuales o colectivas. Los lectores, espectadores, oyentes son los que con su elección tendrán siempre la palabra definitiva sobre el futuro de los medios de comunicación, y ésta es una responsabilidad que a menudo ignoran.

La Iglesia no reivindica por su parte privilegio alguno en este campo, pero reafirma su deber de estar presente —con su amplia y universal tradición histórica, cultural y, sobre todo, religiosa y educativa— en el sector de los medios de comunicación social de gestión pública o privada y, si es necesario, con la posibilidad de implantar los suyos propios, en una visión clara no sólo de su deber primario de comunidad evangelizadora, sino también de la afirmación de los derechos humanos que la hace —como la hizo en el pasado— promotora del desarrollo integral del hombre. En realidad, ese

deber primario de la Iglesia 'de predicar el Evangelio a toda criatura' (Mc 16, 15), con la misión anexa de ser artífice de civilización, le impone asumir su propio lugar en todas las modernas forma de comunión entre los hombres.

Con el deseo de que los medios de comunicación social ofrezcan su aportación positiva a la promoción de los derechos y al conocimiento de los deberes del hombre, impartimos de todo corazón nuestra bendición apostólica a cuantos presten su colaboración para alcanzar una finalidad tan alta y difícil, pero tan fascinante, para un mejor porvenir de la familia humana que se encamina ya hacia el año dos mil''.

3.11 Las represiones armadas

- Fragmento del discurso
"ALOCUCION A LA AUDIENCIA GENERAL", 1970

"¿Qué decir de las represiones no sólo de las milicias insurgentes sino de poblaciones inocentes e inermes? ¿Qué decir del sometimiento e intimidación que pesa sobre ciertos países? Todos ven como la guerra continúa existiendo. Emitir juicios es aventurado dada la complejidad de los hechos examinados. Pero por principio debè condenarse. No estamos con la guerra, aunque esta pueda ser, desgraciadamente impuesta por supremas necesidades de defensa. Estamos por la paz. Estamos por el amor. Continuamos esperando la liberación en el mundo de todo conflicto destructor y mortífero. Deseamos siempre y cada vez más que los anhelos de justicia, progreso y estado de derecho, encuentren su vía pacífica, humana y cristiana, dentro de los organismos internacionales existentes creados para estos efectos''.

3.12 Sobre la justicia social internacional

- Fragmento del mensaje al secretario general de la ONU, 1974

"LLAMAMIENTO EN FAVOR DE LOS PAISES POBRES"

"La Iglesia está firmemente convencida de que toda solución aceptable debe basarse en la justicia social internacional y en la solidaridad humana, que han de ser la aplicación práctica de tales principios.

Las naciones en vías de desarrollo tienen que continuar sus esfuerzos para promover el verdadero bienestar de sus habitantes, utilizando todas sus energías, trabajando unidos y sabiendo dividir entre sí sus propios haberes. Pero la justicia internacional pide igualmente que las naciones ricas y privilegiadas apoyen estos esfuerzos quitando todos los obstáculos y ambiciones de dominio económico o político, dividiendo de manera más equitativa su poder económico con las naciones menos fuertes y ayudando a los países todavía no desarrollados a ser agentes de su propio desarrollo y a participar de manera activa en la toma de decisiones que afectan a la vida de sus ciudadanos. Solamente cuando las naciones en vías de desarrollo tengan medios suficientes para realizar su propio destino, serán a su vez capaces de ofrecer, en la debida medida, su responsable aportación dentro del concierto de las naciones.

UN NUEVO ORDEN DE DESARROLLO

En nuestra firme creencia de que un nuevo orden de desarrollo promoverá la causa de la paz y traerá ventajas verdaderas para todos, Nos hacemos una llamada a las naciones desarrolladas para que no regateen esfuerzos por dejar a un lado sus propias ventajas inmediatas y adopten un nuevo estilo de vida que excluya a la vez el excesivo 'consumismo' y las necesidades superfluas, que con frecuencia son creadas de manera artificial por un limitado sector de la sociedad, hambriento de riquezas, mediante el uso de los modernos medios de comunicación social. De la misma manera, no debería olvidarse que tal estilo de vida, basado en un creciente 'consumismo', surte efectos deletéreos en la naturaleza y el ambiente y al fin en la fibra moral del ser humano, sobre todo en la juventud.

A través de la buena voluntad de todos, las riquezas del mundo deben servir para beneficio de todos, de acuerdo con el destino querido por el Creador, quien, en su maravillosa providencia, las ha puesto a disposición de todo el género humano (cf. Juan XXIII, *Mater et Magistra*, AAS LIII, 1961, p. 430).

Al hacer esta llamada en pro de una justicia verdadera para todos, juzgamos un deber elevar nuestra voz especialmente en favor de las naciones más desprovistas de recursos naturales o de los beneficios de la industria. Merecedoras de particular prioridad si se las mira con criterio ecuaníme, estas poblaciones deben disponer de los medios que las capaciten para poder realizar dignamente su destino humano.

LA SOLIDARIDAD DEL GENERO HUMANO BAJO LA PATERNIDAD UNIVERSAL DE DIOS

Todas las naciones deben ser conscientes de sus obligaciones en este terreno y de las consecuencias que su éxito o fracaso puede acarrear. Relaciones justas y equitativas entre todos los pueblos pueden ser promovidas únicamente si todos se ponen de acuerdo para tomar, dentro del contexto internacional, las medidas necesarias para revisar ciertas prácticas que han sido seguidas hasta ahora. Si no se hace esto, los pobres y débiles caerán en la desesperación, la cual los empujará a la búsqueda de métodos agresivos —ajenos a la cooperación internacional—, para conseguir lo que ellos consideran derechos económicos suyos.

A este respecto nos sentimos obligados a declarar una vez más que la mera ayuda —por laudable y necesaria que sea— no es suficiente para promover en toda la extensión debida la dignidad humana, que requiere la solidaridad del género humano bajo la paternidad universal de Dios. Las naciones deben crear estructuras nuevas, más justas y eficaces en la esfera económica, comercial, industrial, financiera y de la ayuda tecnológica.

Repetimos hoy la declaración que hicimos hace tres años cuando decíamos que 'se ha de tener también la valentía de emprender una revisión de las relaciones entre las naciones, ...de poner en interrogante los modelos de crecimiento de las naciones ricas, de transformar las mentalidades...' (*Octogesima adveniens*, 43: AAS LXIII, 1971, p. 432).

A pesar de los esfuerzos que exige un programa tan ambicioso, nos confiamos en la buena voluntad de todos. Estamos además convencidos de que todos los que creen en Dios se darán cada vez más cuenta de que la justicia y el amor fraterno para con todos son una exigencia de su fe. En el siglo primero del cristianismo, un gran exponente de la fraternidad en Dios expresó el llamamiento universal a la solidaridad humana con estas palabras: 'El que tuviere bienes de este mundo y viendo a su hermano padecer necesidad le cierra sus entrañas, ¿cómo mora en él la caridad de Dios?' (*1 Jn 3, 17*)".

3.13 Sobre el derecho de propiedad

- Fragmentos de la
**"CARTA DE LA SECRETARIA
DE ESTADO DEL VATICANO
CON OCASION DE LA III SEMANA
SOCIAL DE CHILE", 1966**

"EL CONTEXTO EN QUE SE SITUA EL PROBLEMA

Es fundamental hacer ver, que si bien la lucha contra el hambre es una necesidad prioritaria que deben satisfacer los desamparados del mundo, está muy lejos de ser la única. Es preciso también resolver otro tipo de injusticias que se presentan a diario en el campo, ciudades y centros industriales. Los trabajadores, tanto de la industria como del sector campesino, subsisten en condiciones semejantes: tanto los unos como los otros comparten, a menudo, la misma pobreza, la misma ignorancia. Tanto los unos como los otros saben lo que significan la cesantía, los salarios insuficientes, vivir en condiciones de extrema inseguridad.

LOS ABUSOS DEL DERECHO DE PROPIEDAD

Cuando se estudia el régimen de propiedad privada no se deben olvidar las condiciones de vida anteriormente descritas. Un tema que siempre ha retenido la atención de la Iglesia. Baste recordar la severísima condena que hizo Pío XII a los defenso-

res de un régimen de propiedad privada que inmoviliza los esfuerzos de un país para remediar los males ya mencionados. La conciencia cristiana, decía Pío XII, No puede hacer suyos aquellos sistemas que defienden un derecho de propiedad basado en conceptos absolutamente falsos'... 'Como por ejemplo 'el capitalismo' que se funda en conceptos erróneos, atribuyéndose un derecho ilimitado sobre la propiedad privada sin considerar el bien común, en consecuencia la Iglesia siempre lo impugnará por considerarlo como contrario al derecho natural'(1).

Pese a estos considerandos tan severos, para muchos, la economía sigue estando al servicio exclusivo de sus intereses particulares. Es el caso de aquellos terratenientes que defienden con ardor el derecho ilimitado a adquirir propiedades y haciendas, usufructuándolas a su arbitrio y no importándoles que permanezcan improductivas o abandonadas. Son algunas de las razones que han llevado a los sucesores de Pío XII a condenar los excesos y abusos cometidos en nombre de la propiedad privada en términos igualmente enérgicos(2). La Constitución Pastoral del Concilio Vaticano II

(1) Mensaje radial transmitido con ocasión del quinto aniversario del inicio de la actual Guerra Mundial, AAS, XXXVI, p. 252; Documentos Pontificios de Pío XII, VI, 1944, pp. 156-157.

(2) Cf. Mater et Magistra, AAS, LIII, 1961, p. 431; Paulo VI, Discurso a los congresistas de la Unión de Empresarios Cristianos, AAS, LVI, 1964, p. 577, Documentos Pontificios de Paulo VI, II, 1964, p. 545.

sobre la Iglesia en el mundo actual no ha sido menos explícita sobre esta materia(3).

LAS FUNCIONES DE LA PROPIEDAD PRIVADA

Por lo demás, la obstinación de algunos para defender un concepto puramente egoísta de la propiedad privada es lamentable, si se piensa que la doctrina social de la Iglesia ha defendido siempre con firmeza esta institución jurídica de la propiedad. En efecto un sistema justo de propiedad privada sirve para promover la libertad y dignidad humana(4); para garantizar un espacio vital para la familia(5); resguardar la seguridad personal(6), indispensable para el ejercicio de la iniciativa privada(7). En suma es un derecho íntimamente ligado a la actividad del hombre que encuentra su energía vital y alimento perdurable en la fecundidad del

(3) Cf. Constitución *Gaudium et spes*, N^{os}. 65, 66, 71 y 72, AAS, LVIII, 1966, pp. 1086-1088, 1092-1094; Documentos Pontificios, IV, Concilio Vaticano II, pp. 329-330, 334-336.

(4) Cf. Pío XII, op. cit.; *Mater et Magistra*, AAS, LIII, 1961, p. 428; Constitución *Gaudium et spes*, N^{os}. 69 y 71, AAS, LVIII, 1966, pp. 1090-1094, Documentos Pontificios, IV, Concilio Vaticano II, pp. 332-335.

(5) Cf. Discurso durante el Congreso Internacional de Estudios Sociales, AAS, XLII, 1950, p. 485; Documentos Pontificios de Pío XII, XII, 1950, p. 195.

(6) Cf. Mensaje navideño, AAS, XLVIII, 1956, p. 30; Documentos Pontificios de Pío XII, XVII, 1955, p. 472.

(7) Cf. *Mater et Magistra*, AAS, LIII, 1961, p. 427.

trabajo(8). Estas son las razones que han impulsado a la Iglesia a defender tan firmemente el derecho a la propiedad privada.

EL DERECHO DE TODO HOMBRE A DISFRUTAR DE LOS BIENES DE ESTE MUNDO

Un régimen jurídico, cualesquiera que sea no será legítimo sino garantiza y favorece una equitativa distribución de la riqueza nacional, donde se asegure a cada uno la parte que le pertenece. Y éste es en efecto un derecho que está por encima del derecho de propiedad privada. Y es el derecho, inherente al hombre, de usar de los bienes de este mundo conforme al orden universal que Dios les ha dado.

Esta doctrina se encuentra formulada en el mensaje de Pío XII con motivo de la Fiesta de Pentecostés de 1941(9); en la encíclica *Mater et Magistra*(10) y también en la Constitución pastoral del Concilio Vaticano II, anteriormente citado y que se resume como sigue: 'Dios ha destinado la tierra y todo lo que contiene para uso de todos los hombres y de todos los pueblos, de tal modo que los bienes de la creación lleguen con equidad a las manos de todos según los principios de la justicia y de la caridad.

(8) Ibid.

(9) Mensaje radial con ocasión del cincuentenario de la encíclica *Rerum novarum*, AAS, XXXIII, 1941, p. 205 y ss. Documentos Pontificios de Pío XII, III, 1941, p. 142 y ss.

(10) AAS, LIII, 1961, p. 410.

Cualesquiera sean las formas de propiedad que se adopten en el cumplimiento del orden jurídico de los pueblos y no importando las diversas circunstancias, se debe tener siempre en cuenta este principio del orden y uso universal de los bienes. Y es la razón por la cual el hombre, cuando ejercita de este derecho legítimamente, debe necesariamente usarlo para beneficio propio y utilidad de los demás (11).

¿Cómo podría entonces eludirse el mandato que se desprende de esta doctrina? Puesto que el Creador ha dotado a los hombres de razón y voluntad propia, ellos ejercen libremente su dominio sobre los bienes materiales. Y puesto que son personas este dominio es personal, pero lleva naturalmente intrínseca una función social, en virtud de la naturaleza, igualmente social de la persona humana”.

(11) Constitución *Gaudium et spes*, Nº 69, AAS, LVIII, 1966, p. 1090; Documentos Pontificios, IV, Concilio Vaticano II, pp. 332-333.

Indice

| | |
|--|-----------|
| Presentación | 3 |
| 1. Introducción: El aporte de Pablo VI al problema de los derechos humanos Artículo de F. Refoulé. EL PAPADO Y LOS DERECHOS HUMANOS | 7 |
| 2. Las grandes directrices del Magisterio de Pablo VI sobre los derechos humanos | 15 |
| 2.1 Los derechos humanos como misión de la Iglesia | 15 |
| ● Fragmentos del Mensaje del Papa en el Sínodo, 1974 "DERECHOS HUMANOS Y RECONCILIACION" | 15 |
| ● Fragmentos del: "MENSAJE A LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE", 1968. | 16 |
| ● Fragmentos de: OCTOGESIMA ADVENIENS, 1971 | 17 |
| 2.2 Los derechos humanos como servicio al mundo | 18 |
| ● Fragmentos del: MENSAJE DE PAZ A LA ONU, 1965 | 18 |
| ● Fragmentos de la: CARTA CON OCASION DEL XX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION DE LOS DERECHOS HUMANOS, 1968 | 20 |
| ● Fragmento del: "MENSAJE EN EL XXV ANIVERSARIO DE LA ONU", 1970 | 21 |
| ● Fragmento del mensaje al Presidente de la ONU con ocasión del XXV aniversario de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, 1973 "LOS DERECHOS HUMANOS" | 22 |

| | |
|---|-----------|
| 3. Algunos pronunciamientos concretos de Pablo VI acerca de los derechos humanos | 25 |
| 3.1 Discriminaciones que atentan contra la dignidad e igualdad humanas | 25 |
| ● Fragmento del Discurso al Comité Especial de la ONU para el Apartheid. "LA POSTURA DE LA IGLESIA ACERCA DE LOS GRANDES Y CRUCIALES PROBLEMAS DE LA DIGNIDAD HUMANA Y DE LA IGUALDAD FUNDAMENTAL DE TODOS LOS HOMBRES", 1974 | 25 |
| 3.2 El derecho a la vida | 28 |
| ● Fragmento del discurso de los obispos de la VI y VIII región pastoral de los Estados Unidos presentes en Roma, para la visita "Ad Limina Apostolorum". "MISION DE LOS PASTORES DE LA IGLESIA: DEFENDER, CUIDAR Y PROMOVER LA VIDA HUMANA" | 28 |
| 3.3 La tortura | 29 |
| ● Fragmento del discurso: "ALOCUCION A LA AUDIENCIA GENERAL", 1970 | 29 |
| ● Fragmento del discurso al cuerpo diplomático, 1978 "LOS DERECHOS HUMANOS | 30 |
| 3.4 El hambre | 31 |
| ● Fragmentos del Discurso a los participantes en la Conferencia Mundial de la Alimentación, 1974 "REFLEXIONES SOBRE EL PROBLEMA DEL HAMBRE EN EL MUNDO" | 31 |
| 3.5 Promoción de la mujer | 33 |
| ● Fragmento del Mensaje a la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer "LA PROMOCION DE LA MUJER EN TERMINOS CRISTIANOS Y A LA LUZ DE LA FE" | 33 |
| 3.6 La dignidad de la familia | 35 |
| ● Fragmento del Discurso a la Pontificia Comisión para América Latina, 1975 "MATRIMONIO Y FAMILIA EN AMERICA LATINA" | 35 |

| | |
|---|-----------|
| 3.7 La vivienda | 36 |
| ● Fragmento del Mensaje a la Conferencia de la ONU sobre los Asentamientos Humanos, 1976 | |
| "LA VIVIENDA: UN PROBLEMA DE DIMENSIONES MUNDIALES QUE EXIGE UNA JUSTA Y URGENTE SOLUCION EN CONFORMIDAD CON LA DIGNIDAD DEL HOMBRE" | 36 |
| 3.8 Parlamento y sociedad democrática | 37 |
| ● Fragmentos del Discurso a los participantes en la Asamblea de la Unión Interparlamentaria, 1972 | |
| "LA FUNCION DEL PARLAMENTO EN LA SOCIEDAD MODERNA" | 37 |
| 3.9 La libertad religiosa | 39 |
| ● Fragmento del discurso al Cuerpo Diplomático acreditado ante la Santa Sede, 1978 | |
| "LOS DERECHOS HUMANOS" | 39 |
| 3.10 Opresión cultural y derecho de expresión e información | 41 |
| ● Fragmento del Mensaje para la X Jornada Mundial de las Comunicaciones Sociales, 1976 | |
| "LAS COMUNICACIONES SOCIALES ANTE LOS DERECHOS Y LOS DEBERES FUNDAMENTALES DEL HOMBRE" | 41 |
| 3.11 Las represiones armadas | 43 |
| ● Fragmento del discurso: | |
| "ALOCUCION A LA AUDIENCIA GENERAL", 1970 | 43 |
| 3.12 Sobre la justicia social internacional | 44 |
| ● Fragmento del mensaje al Secretario General de la ONU, 1974 | |
| "LLAMAMIENTO EN FAVOR DE LOS PAISES POBRES" | 44 |
| 3.13 Sobre el derecho de propiedad | 46 |
| ● Fragmentos de la | |
| "CARTA DE LA SECRETARIA DE ESTADO DEL VATICANO CON OCASION DE LA III SEMANA SOCIAL DE CHILE", 1966 | 46 |

Esta publicación cuesta editarla
envíe su aporte a la Vicaría de la Solidaridad

FEBRERO 1981